



FUNDAORTO
Fundación Guatemalteco Americana de Cirugía Ortopédica Avanzada



Ministerio de
**Salud Pública
y Asistencia
Social**

DOCUMENTACIÓN TÉCNICA





**1. Fotocopia de Licencia Sanitaria
emitida por la Dirección de
Regulación, Acreditación y Control de
la Salud del Ministerio de Salud
Pública y Asistencia Social.**





MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA Y ASISTENCIA SOCIAL
DIRECCIÓN DE REGULACIÓN, VIGILANCIA Y CONTROL DE LA SALUD



DEPARTAMENTO DE REGULACIÓN, ACREDITACIÓN Y CONTROL DE ESTABLECIMIENTOS DE SALUD - DRACES-

El Departamento de Regulación, Acreditación y Control de Establecimientos de Salud, con base en el Decreto 90-97 -Código de Salud-, Acuerdo Gubernativo 59-2023, Acuerdo Gubernativo 376-2007, en las normas y leyes vigentes, en la constancia de supervisión aprobada y/o certificado de habitabilidad emitido por la autoridad local en salud, extiende la presente:

LICENCIA SANITARIA

Nº 043048

Para el funcionamiento del Establecimiento: *****CLÍNICA MÉDICA ESPECIALIZADA EN TRAUMATOLOGÍA Y ORTOPEDIA*****

Denominado: *****CLÍNICA MEDICA ESPECIALIZADA EN TRAUMATOLOGÍA Y ORTOPEDIA*****

Propietario/Representante Legal: FUNDACIÓN GUATEMALTECO AMERICANA DE CIRUGÍA ORTOPÉDICA AVANZADA / R.L. MARÍA GABRIELA LIMA SAMAYOA

Dirección: *BOULEVARD VISTA HERMOSA 25-19, EDIFICIO MULTIMEDICA, NIVEL 15, OFICINA. 1510 ZONA 15, GUATEMALA, GUATEMALA**

Profesional/Técnico Responsable: *****DR. JORGE GUILLERMO CLAVERIE DÍAZ***** Colegiado (si aplica) 4,962

Registro: 317-2024 Libro: 19-CE Folio: 188 Expediente: 01117-2024 Código: #004014 Motivo: RENOVACION

Fecha de otorgamiento: 26/06/2024 Fecha de vencimiento: 25/06/2029

Esta Licencia Sanitaria tiene validez por cinco años, salvo por infracciones al Código de Salud, Leyes, Reglamentos y Normas Técnicas Sanitarias vigentes del país, hagan necesaria la cancelación anticipada de la misma. El propietario debe informar por escrito y realizar el trámite respectivo del traslado, modificación o ampliación, cambios o cierre del establecimiento. La falsificación de este documento es un delito, consignado en el Decreto 17-73 Código Penal, Artículo 321 "Falsedad Material" y Artículo 322 "Falsedad Ideológica".



[Handwritten Signature]
Lc. Roberto Agustín Cáceres Staackmann
JEFE
JEFATURA DEL DEPARTAMENTO



MANTÉNGASE A LA VISTA DEL PÚBLICO

Departamento de Regulación, Acreditación y Control de Establecimientos de Salud
DRACES

S. D.

Código de Salud. Decreto 90-97

ARTÍCULO 121. Autorización Sanitaria. La instalación y funcionamiento de establecimientos de establecimientos, públicos o privados, destinados a la atención y servicio al público, sólo podrá permitirse previa autorización sanitaria del Ministerio de Salud. A los establecimientos fijos la autorización se otorga mediante licencia sanitaria. El Ministerio ejercerá las acciones de supervisión y control sin perjuicio de las que las municipalidades deban efectuar.

ARTÍCULO 123. Inspecciones. Para los efectos de control sanitario, los propietarios o administradores de establecimientos abiertos al público están obligados a permitir a funcionarios debidamente identificados, la inspección a cualquier hora de su funcionamiento, de acuerdo a lo que establezca el reglamento respectivo. La instalación y funcionamiento de establecimientos públicos o privados, destinados a la atención y servicio público, solo podrá permitirse previa autorización sanitaria del Ministerio de Salud.

ARTÍCULO 157. Establecimientos de atención para la salud. Le corresponde al Ministerio de Salud, autorizar y supervisar el funcionamiento de establecimientos de atención para la salud públicos y privados, en función de las normas que sean establecidas.

Reglamento Orgánico Interno del Ministerio de Salud Pública y Asistencia Social. Acuerdo Gubernativo No. 59-2023

ARTÍCULO 32. DEPARTAMENTOS DE LA DIRECCIÓN DE REGULACIÓN, VIGILANCIA Y CONTROL DE LA SALUD, Para la realización de sus funciones, la Dirección de Regulación, Vigilancia y Control de la Salud está conformada por los Departamentos siguientes:

a) **Departamento de Regulación, Acreditación y Control de Establecimientos de Salud.** El Departamento de Regulación, Acreditación y Control de Establecimientos de Salud es el órgano responsable de diseñar, revisar, actualizar y proponer las normas para la regulación, vigilancia, control, habilitación, autorización, acreditación y sanción de los establecimientos de salud públicos y privados; así como vigilar y verificar el cumplimiento de normas nacionales e internacionales.

Reglamento para la Regulación, Autorización, Acreditación y Control de Establecimientos de Salud. Acuerdo Gubernativo No. 376-2007

ARTÍCULO 3. Autoridad Reguladora. DRACES es responsable de emitir las normativas, procedimientos e instrumentos, para la regulación, autorización, acreditación y control de los establecimientos de atención para la salud de asistencia privada o estatal, así como otorgar la Licencia Sanitaria.

ARTÍCULO 4. Obligatoriedad. Los establecimientos de atención para la salud están sujetos a las disposiciones del Código de Salud, Decreto No. 90-97 del Congreso de la República de Guatemala, este reglamento y de las normativas técnicas correspondientes para cada tipo de establecimiento que indique DRACES. Además están sujetos a la supervisión, vigilancia y control que conforme la ley que este ejerza.

ARTÍCULO 30. Infracciones, Sanciones y Procedimientos. Todo incumplimiento por acción u omisión de las disposiciones del Decreto 90-97 del Congreso de la República de Guatemala, Código de Salud, este reglamento y las normativas técnicas, constituyen infracción sanitaria que deben sancionarse administrativamente de conformidad con dichos instrumentos legales.

ARTÍCULO 31. Casos especiales de infracción al presente Reglamento. Constituyen casos especiales de infracción en contra de lo establecido en este reglamento y dan origen a sanciones de multa de conformidad con los valores indicados en el artículo 219, literal b) del Decreto 90-97 del Congreso de la República, Código de Salud, las acciones siguientes: a) Instalar y poner en funcionamiento establecimientos de atención para la salud sin licencia sanitaria correspondiente. b) Tener en funcionamiento establecimientos de atención para la salud con licencia sanitaria vencida o con datos registrados en la misma que no correspondan al establecimiento. c) Realizar actividades o acciones diferentes para las cuales se otorgó la licencia sanitaria. d) Promocionar o publicar en el establecimiento actividades para las que no ha sido autorizado. e) Tener en funcionamiento un establecimiento que no esté bajo la responsabilidad, dirección o supervisión de un profesional universitario especialista en la materia mientras esté abierto al público, esto en los establecimientos donde sea aplicable dicha norma. f) Que en el establecimiento se encuentren laborando técnicos y auxiliares vinculados a la salud sin la acreditación correspondiente y registro ante el Ministerio. g) Mantener en funcionamiento establecimientos de atención para la salud con equipos, material e insumos en malas condiciones o con medicamentos vencidos de acuerdo a la fecha de caducidad. h) Tener y hacer uso en el establecimiento de equipo, material, instrumentos o insumos para actividades relacionadas con la salud, diferentes o contrarias para las que se otorgó la licencia sanitaria.



2. Listado Actualizado de los miembros integrantes del Consejo Directivo.



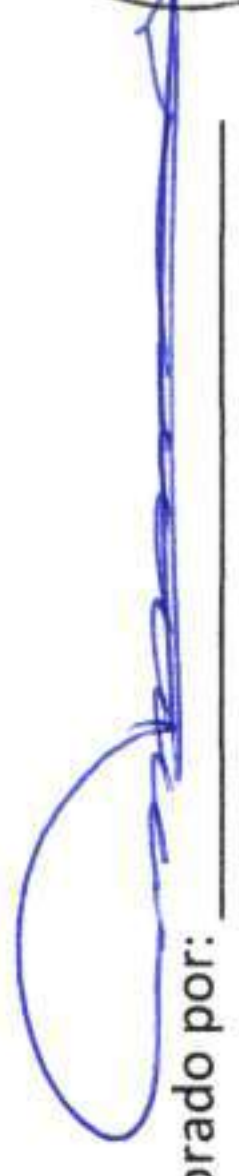



FUNDAORTO

Listado actualizado de miembros integrantes del Consejo Directivo año 2026

No.	Nombre Completo	Cargo o Puesto	Número de Documento Personal de Identificación -DPI-	Número de Identificación Tributaria -NIT-	Número de Cuentadancia
1	María Gabriela Lima Samayoa	Presidente	2680 57575 0101	2936782-4	2022-100-101-30-005
2	Mildred Estrellita Villagrán Noack	Vicepresidente	2188 34918 1601	9884595-0	2022-100-101-30-005
3	Helmuth Jeff Coburger Villagrán	Tesorero	1790 91301 0101	11117663-8	2022-100-101-30-005
4	Jeannifer Paola Castillo Gómez	Secretaria	2354 13836 0101	4668342-9	2022-100-101-30-005



Elaborado por: 
Otto Daniel Atz Catú
Gerente Financiero y Contador General

Vo. Bo. 
María Gabriela Lima Samayoa
Presidente y Representante Legal



3. Constancia actualizada de la Cuentadancia.





INTEGRIDAD,
EFICIENCIA Y
TRANSPARENCIA

Número de Constancia
0031998

Constancia de Actualización de Cuentadancia

La Contraloría General de Cuentas hace constar mediante la presente que:

FUNCIONARIO	OTTO DANIEL ATZ CATÚ
NIT	37116924
CARGO	Gerente Financiero y Contador General
PERÍODO CARGO	2026

Conforme a lo establecido en el Acuerdo A-069-2021, ha actualizado con fecha 02/02/2026 y hora 10:17 A.M. la cuentadancia siguiente:

CÓDIGO CUENTADANCIA	2022-100-101-30-005
NIT	24128686
NOMBRE	FUNDACION GUATEMALTECO AMERICANA DE CIRUGIA ORTOPEDICA AVANZADA

Fecha de impresión: 19/02/2026 10:46 A.M.





INTEGRIDAD,
EFICIENCIA Y
TRANSPARENCIA

RESOLUCIÓN DE ACTUALIZACIÓN DE CUENTADANCIA

Gestión: 2022-100-101-30-005

CONTRALORÍA GENERAL DE CUENTAS, SECRETARÍA GENERAL, Guatemala, 02 de Febrero de 2026.

CONSIDERANDO: Lo que establece el artículo 232 de la Constitución Política de la República de Guatemala; Decreto 2084 del Presidente de la República; artículos 1, 2, 3 literal f), artículo 4 literales a) y c), artículos 5, 6 y 13 literal g) del Decreto número 31-2002, Ley Orgánica de la Contraloría General de Cuentas y sus reformas; artículos 1, 3 y 4 del Decreto número 119-96, Ley de lo Contencioso Administrativo; artículos 1 y 2 del Decreto número 47-2008, Ley para el Reconocimiento de las Comunicaciones y Firmas Electrónicas; artículo 10 literal e) del Acuerdo Gubernativo número 96-2019, Reglamento de la Ley Orgánica de la Contraloría General de Cuentas; artículos 1 y 2 del Acuerdo número A-009-2021 emitido por el Contralor General de Cuentas, a través del cual aprueba el Sistema de Comunicaciones Electrónicas de la Contraloría General de Cuentas; artículo 1 y 3 del Acuerdo número A-069-2021 emitido por el Contralor General de Cuentas, a través del cual aprueba el Módulo de Registro Único de Cuentadancias de la Contraloría General de Cuentas.

CONSIDERANDO: Que la entidad/unidad ejecutora FUNDACION GUATEMALTECO AMERICANA DE CIRUGIA ORTOPEDICA AVANZADA, solicita Actualización de Cuentadancia ante Contraloría General de Cuentas. Y luego del estudio y análisis de los documentos que acompaña, se determina que cumple con los requisitos legales preestablecidos para la actualización de la Cuentadancia y el registro de la actualización en el Sistema de Auditoria Gubernamental -SAG-.

CONSIDERANDO: Que la entidad/unidad ejecutora FUNDACION GUATEMALTECO AMERICANA DE CIRUGIA ORTOPEDICA AVANZADA se sujeta a las disposiciones legales y administrativas que Contraloría General de Cuentas, como entidad rectora del Registro Único de Cuentadancias, establezca en cuanto a la debida administración del uso y manejo de la Cuentadancia.

POR TANTO: Con fundamento en lo considerado, leyes citadas y lo que para el efecto determinan el artículo 2 del Decreto Número 31-2002, Ley Orgánica de la Contraloría



General de Cuentas, y sus reformas y el Acuerdo número A-069-2021, el Contralor General de Cuentas,

RESUELVE:

I. Actualizar la cuentadancia, en el siguiente sentido:

NÚMERO DE CUENTADANCIA: 2022-100-101-30-005	
Entidad/unidad ejecutora	FUNDACION GUATEMALTECO AMERICANA DE CIRUGIA ORTOPEDICA AVANZADA
Número de Identificación Tributaria	24128686
Código Presupuestario	3001000
Domicilio Fiscal	EDIFICIO MULTIMEDICA-BOULEVARD VISTA HERMOSA 25-19, ZONA 15-V.H.I. 15 NIVEL -CLINICA 15-10
Clasificador Institucional	ENTIDAD NO GUBERNAMENTAL

II. Los demás términos establecidos en la resolución de registro/creación de cuentadancia y sus modificaciones, quedan en el mismo estado hasta la cancelación de la presente cuentadancia, en consecuencia, a partir de esta fecha se actualiza únicamente lo resuelto en el numeral I de la presente resolución.

III. **NOTIFÍQUESE** al interesado; y **VINCÚLESE A LOS REGISTROS ELECTRÓNICOS A TRAVÉS DEL MÓDULO DE CUENTADANCIAS** de las Unidades/Dependencias Administrativas de Contraloría General de Cuentas para los efectos administrativos que correspondan.





4. Constancia actualizada de los Cuentadantes.



ANEXO

I. Para los efectos de rendición de cuentas, se registra(n) como cuentadante(s), por el período que funja(n) como tal, la(s) siguiente(s) persona(s):

Nombre	LIGIA IVETH MARTINEZ NOACK DE CLAVERIE
Cargo Nominal	GERENTE GENERAL
Puesto que Desempeña	GERENTE GENERAL
Documento Personal de Identificación	1770930480101
Nombramiento	CD-5/2019
Domicilio	18-36 3 CALLE, COLONIA VISTA HERMOSA I, ZONA 15, GUATEMALA, GUATEMALA
Período	17/01/2019
Número de Identificación Tributaria	3354962
Teléfono	52018294
Correo Electrónico	ligia_claverie@yahoo.es
Cuentadancia	FUNDACION GUATEMALTECO AMERICANA DE CIRUGIA ORTOPEDICA AVANZADA
Clasificador Institucional	ENTIDAD NO GUBERNAMENTAL
Nombre	MARÍA GABRIELA LIMA SAMAYOA
Cargo Nominal	PRESIDENTE DEL CONSEJO DIRECTIVO Y REPRESENTANTE LEGAL
Puesto que Desempeña	PRESIDENTE DEL CONSEJO DIRECTIVO Y REPRESENTANTE LEGAL
Documento Personal de Identificación	2680575750101
Nombramiento	CD-1/2016
Domicilio	31-13 11 CALLE, COLONIA BOSQUES DE SAN NICOLAS, ZONA 4, MIXCO, GUATEMALA



Período	13/01/2016
Número de Identificación Tributaria	29367824
Teléfono	30884117
Correo Electrónico	gabyulisam_@hotmail.com
Cuentadancia	FUNDACION GUATEMALTECO AMERICANA DE CIRUGIA ORTOPEDICA AVANZADA
Clasificador Institucional	ENTIDAD NO GUBERNAMENTAL
Nombre	OTTO DANIEL ATZ CATÚ
Cargo Nominal	GERENTE FINANCIERO Y CONTADOR GENERAL
Puesto que Desempeña	GERENTE FINANCIERO Y CONTADOR GENERAL
Documento Personal de Identificación	2229146610403
Nombramiento	CD-11/2022
Domicilio	7-00 2 CALLE, CONDOMINIO ALTA VILLA EL NARANJO, ZONA 11, MIXCO, GUATEMALA
Período	01/12/2014
Número de Identificación Tributaria	37116924
Teléfono	53132850
Correo Electrónico	otto.daniel7@yahoo.com.mx
Cuentadancia	FUNDACION GUATEMALTECO AMERICANA DE CIRUGIA ORTOPEDICA AVANZADA
Clasificador Institucional	ENTIDAD NO GUBERNAMENTAL

II. La(s) persona(s) indicada(s), queda(n) en el deber de presentar y notificar a través de Contraloría General de Cuentas, lo siguiente:

1. Atender las disposiciones contenidas en el Artículo 79, Disposiciones Finales y Complementarias del Decreto número 101-97, Ley Orgánica del Presupuesto; 4° Inciso



e) del Decreto número 1986 de la Ley Orgánica del Departamento de Fianzas del Crédito Hipotecario Nacional de Guatemala.

2. Solicitar la cancelación del número de la Cuentadancia de conformidad con los requisitos establecidos.

Datos actualizados el 02 de Febrero de 2026.

Crear una bitácora en la que figura de cuantos cuentadantes han estado a cargo de esta Cuentadancia, esto a partir de la entrada en vigencia del Acuerdo Interno de este proyecto.





FUNDAORTO
Fundación Guatemalteco Americana de Cirugía Ortopédica Avanzada



Ministerio de
**Salud Pública
y Asistencia
Social**

5. Copia del registro tributario único - RTU- de FUNDAORTO.



CONSTANCIA DE INSCRIPCIÓN Y ACTUALIZACIÓN DE DATOS AL REGISTRO TRIBUTARIO UNIFICADO



IDENTIFICACIÓN

Razón o denominación social:	FUNDACION GUATEMALTECO AMERICANA DE CIRUGIA ORTOPEDICA AVANZADA
Tipo de personería:	FUNDACIÓN
Número de documento de constitución:	52
Fecha de constitución:	05/05/1999
Tipo documento de constitución:	TESTIMONIO ESCRITURA DE CONSTITUCIÓN
Fecha de inscripción en el registro que corresponde:	18/10/1999
Sector económico:	NO LUCRATIVAS
Participación en Cámara Empresarial:	NO
Participación en Gremial:	NO
Fecha cambio de Razón o Denominación Social:	05/05/2000
Documento de modificación:	FUNDACION GUATEMALTECO AMERICANA DE CIRUGIA ORTOPEDICA AVANZADA

ACTIVIDAD ECONÓMICA

Código	Actividad economica	Clasificación
8690.40	OTRAS ACTIVIDADES DE ATENCIÓN DE LA SALUD HUMANA	PRINCIPAL

DATOS DEL NOTARIO

NIT del notario:	1456717
Nombre del notario :	LUCRECIA MENDIZABAL BARRUTIA DE DURAND

UBICACIÓN

BOULEVARD 1 VISTA HERMOSA, 25-19, NIVEL 15 OFICINA 1510, ZONA 15, EDIFICIO MULTIMEDICA, GUATEMALA, GUATEMALA

Tipo de Dirección:	DOMICILIO FISCAL
Departamento:	GUATEMALA
Municipio:	GUATEMALA
Zona:	15
Grupo habitacional:	EDIFICIO
Descripción grupo habitacional:	MULTIMEDICA

Vialidad:	BOULEVARD
Número de vialidad:	1
Nombre de vialidad:	VISTA HERMOSA
Número y letra de casa:	25-19
Teléfono celular:	53570438
Compañía telefónica:	TIGO
Teléfono casa:	23853570
Apartado postal:	1000
Complemento de la dirección:	NIVEL 15 OFICINA 1510
Correo electrónico principal:	FUNDAORTO@HOTMAIL.COM
Correo electrónico de Agencia Virtual y notificaciones:	FUNDAORTO@HOTMAIL.COM

ESTABLECIMIENTOS

FUNDAORTO

Nombre Comercial:	FUNDAORTO
Número de secuencia de establecimiento:	1
Actividad económica por establecimiento:	OTRAS ACTIVIDADES DE ATENCIÓN DE LA SALUD HUMANA
Departamento:	GUATEMALA
Municipio:	GUATEMALA
Zona:	15
Colonia o Barrio / Grupo habitacional:	EDIFICIO MULTIMEDICA
Vialidad:	AVENIDA
Nombre de vialidad:	VISTA HERMOSA
Número y letra de casa:	25-19
Apartado postal:	1000
Complemento de la dirección:	CLINICA 15-10
Fecha Inicio de Operaciones:	18/10/1999
Clasificación por establecimiento:	NO LUCRATIVO (EXENTO)
Tipo de establecimiento:	FUNDACIÓN
Fecha cambio domicilio comercial:	14/01/2021

DATOS DEL CONTADOR

NIT del perito contador o CPA:	37116924
Nombre del perito contador o CPA:	OTTO DANIEL ATZ CATU
Fecha de nombramiento del perito contador o CPA:	29/02/2020
Tipo de prestación de servicio :	INDEPENDIENTE
Estado:	ACTIVO

DATOS DEL REPRESENTANTE

MARIA GABRIELA LIMA SAMAYOA

NIT del representante:	29367824
Nombre del representante:	MARIA GABRIELA LIMA SAMAYOA

Fecha de nombramiento como representante legal:	22/12/2025
Cantidad de años/meses:	2 AÑOS
Fecha de inscripción en el registro:	30/12/2025
Fecha de vencimiento de la Representación:	21/12/2027
Tipo de Representante:	PRESIDENTE DE CONSEJO
Estado:	ACTIVO

AFILIACIONES

Impuesto Sobre la Renta (ISR)

Código de Impuesto:	10
Nombre de Impuesto:	IMPUESTO SOBRE LA RENTA
Tipo de contribuyente:	PERSONA JURÍDICA NO LUCRATIVA EXENTO
Tipo de Renta:	RENTAS DE ACTIVIDADES LUCRATIVAS
Régimen por tipo de renta:	RÉGIMEN SOBRE LAS UTILIDADES DE ACTIVIDADES LUCRATIVAS
Sistema de valuación de inventarios:	PRECIO HISTÓRICO DEL BIEN
Sistema Contable:	DEVENGADO
Estatus de la afiliación:	ACTIVO
Fecha desde:	01/01/2021

Obligaciones:

No.	Frecuencia de pago	Nombre Obligación	Código Formulario
1	MENSUAL	DECLARACIÓN JURADA Y PAGO MENSUAL	133 - IMPUESTO SOBRE LA RENTA, RETENCIONES EFECTUADAS A RESIDENTES Y NO RESIDENTES CON ESTABLECIMIENTO PERMANENTE.
2	ANUAL	DECLARACIÓN JURADA Y PAGO ANUAL	141 - IMPUESTO SOBRE LA RENTA PARA LOS RÉGIMENES SOBRE LAS UTILIDADES DE ACTIVIDADES LUCRATIVAS, OPCIONAL SIMPLIFICADO SOBRE INGRESOS DE ACTIVIDADES LUCRATIVAS Y CONTRIBUYENTES EXENTOS.

CARACTERÍSTICAS ESPECIALES

Característica	Estado	Fecha Desde	Fecha Hasta
REGISTRO DE VEHÍCULOS	ACTIVO	17/07/2015	
EMISOR DE DOCUMENTOS TRIBUTARIOS ELECTRÓNICOS	ACTIVO	21/03/2022	

OTROS

Fecha última actualización: 30/01/2026

INFORMACIÓN IMPORTANTE:

Según lo establecido en el Código Tributario, Decreto 6-91:

- A. Cualquier modificación a los datos de inscripción debe informarse a la SAT dentro del plazo de treinta (30) días contados desde que se produjo la modificación.
- B. Los contribuyentes con obligaciones al IVA deben actualizar o ratificar sus datos de inscripción anualmente.

C. Para verificar si el contribuyente ha incumplido con sus Obligaciones Tributarias, debe consultar la opción "Incumplimientos" publicada en Portal SAT en el Menú Consulta NIT.

El registro de la información contenida en la presente constancia no prejuzga sobre la validez de esta y no convalida hechos o actos nulos o ilícitos.

CARNÉ DE IDENTIFICACIÓN TRIBUTARIA	
NIT: 24128686	
NOMBRE: FUNDACION GUATEMALTECO AMERICANA DE CIRUGIA ORTOPEDICA AVANZADA	

Fecha y hora de Impresión: 02/02/2026 9:12



**6. Constancia de Inventario de Cuentas,
emitida por el Ministerio de Finanzas
Públicas.**



INVENTARIO DE CUENTAS

PARA PAGO A PROVEEDORES DEL ESTADO Y PAGO DE PRESTACIONES E INDEMNIZACIONES

Nombre de la persona beneficiaria del pago: Fundación Guatemalteco Americana de Cirugía Ortopédica Avanzada

Nombre del representante legal (Si es empresa o sociedad anónima): Jorge Guillermo Claverie Diaz

Código de identificación Tributaria (NIT): 2412868-6

Dirección: Ciudad Vista Hermosa I, 25-19 Z. 15, Edificio Multimedica Clinica 15A

Ciudad: Guatemala Departamento: Guatemala

Teléfono: 2385-3570 y 2385-7648

NOTA IMPORTANTE:

Por este medio autorizo a Tesorería Nacional para que previo al registro de esta cuenta en SICOINWEB, se deje sin efecto cualquier otra cuenta registrada en dicho sistema a favor de quien suscribe.

Nombre con que aparece la cuenta en el banco: Fundación Guatemalteco Americana de Cirugía Ortopédica Avanzada

Número de la cuenta monetaria: 18-0086777-0

Nombre del banco: GBT Continental

LISTADO DE BANCOS QUE TIENE CONVENIO CON EL ESTADO

GOBIERNO DE LA REPUBLICA GUATEMALA
MINISTERIO DE FINANZAS

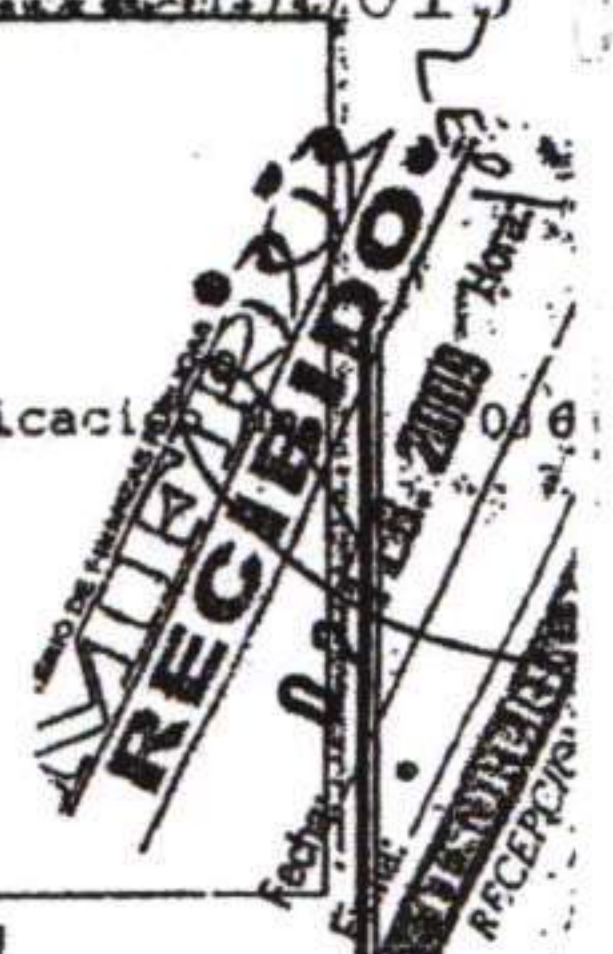
- Banrural
- Agromercantil
- G & T Continental
- Industrial
- Internacional
- República
- Banco Uno
- Comercio Exterior
- Crédito Hipotecario
- Citi Bank
- De Crédito
- Inmobiliario

LA CUENTA DEBE SER DE CHEQUES/MONETARIA

NOMBRE DEL SOLICITANTE: Byron Daniel Hernandez Pichiya

FIRMA: [Firma]

FECHA DE ENTREGA: 18 de Julio 2008



000013

RECEBIDO

18 JUL 2008

MINISTERIO DE FINANZAS Y SEGURIDAD SOCIAL



Ministerio de
Finanzas Públicas

Tesorería Nacional

CONSTANCIA INVENTARIO DE CUENTAS

Número/ Nombre del NIT: 24128686, FUNDACION GUATEMALTECO AMERICANA DE CIRUGIA ORTOPEDICA AVAN.

Por este medio Tesorería Nacional hace constar que la persona identificada anteriormente, posee una cuenta de depósito monetario registrada en el Sistema de Contabilidad Integrada - SICOIN - Gobierno Central, en estado **APROBADO**, a partir del 22/01/2010 19:01:46 y la misma se encuentra **ACTIVA** en el sistema del BANCO G & T CONTINENTAL S.A..

Y para usos que al interesado convenga, se extiende la presente constancia en Guatemala el 25-02-2026 11:54:17.

NOTA:

El estado de la cuenta en - SICOIN - puede variar por actualización del inventario, por inactivación o cancelación de la misma en el banco del sistema

Código Verificador:

I3121253238C

La presente constancia podrá ser validada dentro de los 30 días de su fecha de emisión

8ª. Avenida 20-59 Zona 1, Centro Cívico, Guatemala PBX: 2374-3000 EXT: 10502

Síguenos como    @MinfinGt  @FinanzasGt www.minfin.gob.gt



7. Plan de mantenimiento anual de los equipos comprados con fondos del convenio suscrito en años anteriores.



Fundación Guatemalteco Americana
de Cirugía Ortopédica Avanzada
FUNDAORTO



**PLAN DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y
CORRECTIVO DE ACTIVOS FIJOS**
(Actualización)

Guatemala, Enero de 2026

Elaborado y actualizado por:
Lic. Otto Daniel Atz Catú
Gerente Financiero y Contador General

F. _____



Elaborado y actualizado por:
Licda. Claudia Elizabeth Méndez Meneses
Gerente de Admón. y RRHH

F. _____



Revisado por:
Licda. Ligia Iveth Martínez Noack
Gerente General

F. _____



Autorizado por:
María Gabriela Lima Samayoa
Presidente del Consejo y Representante Legal

F. _____





ÍNDICE

1. PRESENTACIÓN	3
2. OBJETIVO DEL MANUAL	3
3. CONSIDERACIONES GENERALES	4
4. ALCANCE	4
5. DEFINICIÓN DE ACTIVO FIJO	4
6. PROPÓSITO DEL MANTENIMIENTO DE ACTIVOS FIJOS	5
7. OBJETIVOS DEL MANTENIMIENTO.....	5
8. TIPOS DE MANTENIMIENTO.....	5
8.1 Mantenimiento Preventivo	5
8.2 Mantenimiento Correctivo	6
9. PLAN DE MANTENIMIENTO.....	6
9.1 Vehículos	6
9.2 Mobiliario Y Equipo	7
9.3 Equipo De Computación	7
10. CONTROL DE ENTREGA Y RECEPCIÓN DE ACTIVOS FIJOS	8
11. ANEXOS	8



FUNDAORTO
Fundación Guatemalteco Americana de Cirugía Ortopédica Avanzada
PLAN DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DE ACTIVOS FIJOS

1. PRESENTACIÓN

La Fundación Guatemalteco Americana de Cirugía Ortopédica Avanzada (FUNDAORTO) es una organización privada, sin fines de lucro, legalmente constituida en octubre de 1999 mediante Acuerdo Ministerial No. 107-99. Su sede se encuentra ubicada en Boulevard Vista Hermosa I, 25-19, zona 15, Edificio Multimédica, Nivel 15, Oficina 1510.

FUNDAORTO se dedica a brindar soluciones médico-quirúrgicas especializadas a personas que padecen osteoartritis, lesiones, enfermedades degenerativas de las articulaciones y problemas ortopédicos y traumatológicos de rodilla y cadera, con el objetivo de mejorar su calidad de vida y facilitar su reincorporación a sus actividades cotidianas sin dolor.

La Fundación cuenta con personal profesional y técnico altamente calificado en las áreas médica y administrativa, lo cual garantiza la calidad y eficiencia de los servicios prestados a los pacientes referidos por la Red de Servicios de Salud del Ministerio de Salud Pública y Asistencia Social (MSPAS).

FUNDAORTO mantiene un convenio anual de provisión de servicios de salud y cooperación financiera con el MSPAS, mediante el cual se atiende de forma gratuita a pacientes que cumplen con los criterios establecidos en el Plan de Trabajo vigente.

El presente Manual establece el **Plan de Mantenimiento Preventivo y Correctivo de los Activos Fijos**, con el fin de garantizar que el mobiliario, equipo médico, equipo de cómputo y vehículos de la Fundación se mantengan en óptimas condiciones de funcionamiento, prolongando su vida útil y asegurando el adecuado desarrollo de las actividades institucionales.

2. OBJETIVO DEL MANUAL

Diseñar, implementar y documentar un plan sistemático de mantenimiento preventivo y correctivo de los activos fijos de FUNDAORTO, adquiridos con fondos del Estado, que permita controlar su disponibilidad, conservación, costos de mantenimiento y reposición, asegurando su uso eficiente, transparente y conforme a la normativa vigente.



3. CONSIDERACIONES GENERALES

- Las autoridades de FUNDAORTO son responsables de la custodia, divulgación e implementación inmediata del presente manual.
- El manual podrá ser actualizado como resultado de revisiones periódicas, mejoras internas o modificaciones legales aplicables.
- El cumplimiento del presente plan es obligatorio para todo el personal que tenga asignados activos fijos.

4. ALCANCE

El presente Plan de Mantenimiento aplica a todos los bienes muebles, vehículos y equipo de computación propiedad de FUNDAORTO. Comprende desde la identificación de las necesidades de mantenimiento hasta la verificación del cumplimiento de las actividades programadas.

El manual es de uso interno y será difundido a todos los departamentos para conocimiento de responsabilidades, atribuciones y funciones relacionadas con los activos fijos.

5. DEFINICIÓN DE ACTIVO FIJO

Se considera activo fijo todo bien tangible, de uso permanente, necesario para el funcionamiento de la institución y destinado a apoyar el cumplimiento de sus objetivos. No se adquiere con fines de comercialización, sino para el servicio institucional.

De conformidad con la Norma Internacional de Contabilidad NIC 16 (Propiedades, Planta y Equipo), los activos fijos son recursos tangibles no corrientes controlados por la entidad, utilizados en la producción o suministro de servicios, con una vida útil superior a un período contable.

En FUNDAORTO, los activos fijos:

- Se registran en el Libro de Inventario autorizado por la Contraloría General de Cuentas.
- Se codifican individualmente.



- Se asignan al personal mediante Tarjetas Kardex de Responsabilidad de Activos Fijos.
-

6. PROPÓSITO DEL MANTENIMIENTO DE ACTIVOS FIJOS

El mantenimiento de los activos fijos tiene como propósito conservarlos en condiciones óptimas de funcionamiento, prolongar su vida útil y prevenir fallas que puedan afectar las operaciones institucionales.

El mantenimiento preventivo permite detectar oportunamente posibles desperfectos, mientras que el mantenimiento correctivo garantiza la pronta reparación de fallas que interrumpan el servicio.

7. OBJETIVOS DEL MANTENIMIENTO

- Garantizar el funcionamiento continuo y seguro de los activos fijos.
 - Evitar el deterioro prematuro de los bienes.
 - Optimizar los costos de mantenimiento y reparación.
 - Reducir riesgos laborales y operativos.
 - Aumentar la productividad institucional.
-

8. TIPOS DE MANTENIMIENTO

8.1 Mantenimiento Preventivo

Conjunto de actividades programadas que se realizan antes de que ocurra una falla, con el fin de:

- Minimizar acciones correctivas.
 - Reducir costos de reparación.
 - Aumentar la disponibilidad de los activos.
 - Prolongar la vida útil de los bienes.
-



8.2 Mantenimiento Correctivo

Consiste en la reparación o sustitución de componentes una vez que ocurre una falla. Este tipo de mantenimiento no es programable y puede generar costos adicionales por repuestos y mano de obra especializada.

9. PLAN DE MANTENIMIENTO

El Plan Anual de Mantenimiento de FUNDAORTO establece las actividades programadas, recursos y responsabilidades necesarias para asegurar la conservación de los activos fijos, de acuerdo con el Plan de Trabajo vigente.

Condiciones Generales

- Se realizarán inspecciones periódicas.
 - Las actividades incluyen limpieza, aseo y desinfección.
 - Todo mantenimiento deberá estar respaldado por Orden de Compra, Recepción de Servicios y documentación financiera correspondiente.
-

9.1 Vehículos

Mantenimiento diario (Piloto/Mensajero):

- Revisión de niveles de agua y aceite.
 - Presión de llantas.
 - Funcionamiento de luces.
-



Mantenimiento semestral o según necesidad (Taller especializado):

- Cambio de aceite y filtros.
- Revisión de frenos, suspensión, transmisión y motor.
- Alineación y balanceo.
- Limpieza general.

Control de combustible:

Se utilizarán Tarjetas de Control autorizadas por la Contraloría General de Cuentas.

Seguro:

Todos los vehículos deberán contar con póliza de seguro vigente anual.

9.2 Mobiliario Y Equipo

Mantenimiento diario:

Responsabilidad directa del usuario asignado (limpieza, revisión visual).

Mantenimiento semestral o correctivo:

Realizado por personal especializado, previa autorización y orden de compra.

9.3 Equipo De Computación

- Mantenimiento preventivo: cada seis meses.
 - Mantenimiento correctivo: cuando se presente una falla.
 - El servicio será realizado por técnico especializado.
 - Toda intervención deberá documentarse conforme a los procedimientos administrativos establecidos.
-
-



10. CONTROL DE ENTREGA Y RECEPCIÓN DE ACTIVOS FIJOS

La entrega y recepción de activos fijos se realizará anualmente, conforme a la vigencia del convenio con el MSPAS y los contratos del personal. Este proceso se documentará mediante las Tarjetas Kardex de Responsabilidad, registrando cargos, descargos y saldos.

11. ANEXOS

1. Modelo de Tarjeta de Control de Uso de Combustible
2. Modelo de Tarjeta Kardex de Responsabilidad de Activos Fijos



8. Copia Simple del último informe emitido por la Dirección de Auditoría Interna del Ministerio de Salud Pública y Asistencia Social y de la Contraloría General de Cuentas.





OFICIO DAI-1229-2025-JAEH/gafm
Guatemala, 17 de noviembre de 2025

Señora
María Gabriela Lima Samayoa
Presidente del Consejo Directivo y Representante Legal
Fundación Guatemalteco Americana de Cirugía Ortopédica Avanzada
Presente

Señora Lima Samayoa:

De manera atenta me dirijo a usted, para hacer entrega de una (1) copia de Informe emitido por la Dirección de Auditoría Interna, para su conocimiento y efectos correspondientes, según se detalla a continuación:

No.	Unidad Ejecutora	Informe número	Folios	SIAD
1	INFORME DE AUDITORÍA INTERNA FUNDACIÓN GUATEMALTECO AMERICANA DE CIRUGÍA ORTOPÉDICA AVANZADA DEL 01 DE SEPTIEMBRE DE 2024 AL 30 DE SEPTIEMBRE DE 2025	CAI 00085	10	601551

Los resultados y conclusiones que se determinaron se encuentran en el informe que se adjunta al presente.

Sin otro particular.

Atentamente,

Lic. Jorge Armando Escobar Hernandez
Director de Auditoría Interna



Archivo DAI

MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA Y ASISTENCIA SOCIAL

INFORME DE AUDITORÍA INTERNA
FUNDACIÓN GUATEMALTECO AMERICANA DE CIRUGÍA ORTOPÉDICA
AVANZADA
Del 01 de Septiembre de 2024 al 30 de Septiembre de 2025
CAI 00085

GUATEMALA, 14 de Noviembre de 2025

Guatemala, 14 de Noviembre de 2025

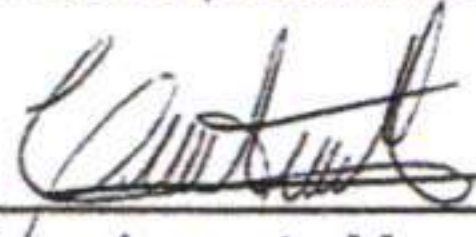
Señora María Gabriela Lima Samayoa:
Presidente del Consejo Directivo y Representante Legal de la Fundación Guatemalteco
Americana de Cirugía Ortopédica Avanzada
MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA Y ASISTENCIA SOCIAL
Su despacho

Señor(a):

De acuerdo a nombramiento de auditoría interna No. NAI-085-2025, emitido con fecha 10-10-2025, hacemos de su conocimiento el informe de auditoría interna, actuamos de conformidad con la ordenanza de auditoría interna Gubernamental y Manual de Auditoría Interna

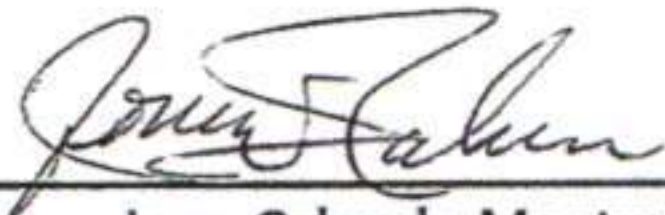
Sin otro particular, atentamente

F.


César Augusto Monzón Aguilar
Auditor, Coordinador



F.


Jose Orlando Mactzul Palma
Supervisor



Indice

1. INFORMACIÓN GENERAL	4
2. FUNDAMENTO LEGAL	4
3. IDENTIFICACIÓN DE LAS NORMAS DE AUDITORIA INTERNA OBSERVADAS	4
4. OBJETIVOS	5
4.1 GENERAL	5
4.2 ESPECÍFICOS	5
5. ALCANCE	5
5.1 LIMITACIONES AL ALCANCE	5
6. ESTRATEGIAS	5
7. RESULTADOS DE LA AUDITORÍA	6
8. CONCLUSIÓN ESPECÍFICA	6
9. EQUIPO DE AUDITORÍA	6
ANEXO	6

1. INFORMACIÓN GENERAL

1.1 MISIÓN

Ejercer la rectoría del Sector Salud con participación social, para proveer acceso y cobertura universal. Garantizar la atención integral a la población, basado en una estrategia de Salud Familiar y Comunitaria, con equidad y calidad mediante el funcionamiento de redes integradas de salud en sus diferentes niveles de complejidad.

1.2 VISIÓN

Un estilo de vida saludable para las personas, familias y comunidades con participación activa para contar con espacios saludables que favorezcan el desarrollo de la población, en un ambiente ecológicamente protegido. Entendiendo salud como un derecho humano fundamental.

2. FUNDAMENTO LEGAL

Acuerdo Gubernativo No. 59-2023, de fecha 30 de marzo de 2023. Reglamento Orgánico Interno del Ministerio de Salud Pública y Asistencia Social. Título II. Organización Administrativa. Capítulo V. Órganos de Control Interno. Artículo 65. Dirección de Auditoría Interna, Artículo 66. Departamentos de la Dirección de Auditoría Interna. Literal a) Departamento de Auditoría.

Acuerdo Gubernativo No. 96-2019. Reglamento de la Ley Orgánica de la Contraloría General de Cuentas, de fecha 14 de junio de 2019. Artículo 47. Auditoría Interna.

Acuerdo No. A-70-2021, de fecha 28 de octubre de 2021, emitido por el Contralor General de Cuentas. Normas de Auditoría Interna Gubernamental -NAIGUB-; Manual de Auditoría Interna Gubernamental -MAIGUB-; Ordenanza de Auditoría Interna Gubernamental.

Nombramiento(s)
No. 085-2025

3. IDENTIFICACIÓN DE LAS NORMAS DE AUDITORIA INTERNA OBSERVADAS

Para la realización de la auditoría se observaron las Normas de Auditoría Interna Gubernamental siguientes:

- NAIGUB-1 Requerimientos generales;
- NAIGUB-2 Requerimientos para el personal de auditoría interna;
- NAIGUB-3 Evaluaciones a la actividad de auditoría interna;
- NAIGUB-4 Plan Anual de Auditoría;
- NAIGUB-5 Planificación de la auditoría;
- NAIGUB-6 Realización de la auditoría;
- NAIGUB-7 Comunicación de resultados;
- NAIGUB-8 Seguimiento a recomendaciones.

4. OBJETIVOS

4.1 GENERAL

Evaluar el cumplimiento de las cláusulas de los convenios suscritos.

4.2 ESPECÍFICOS

Verificar que la ejecución de los fondos otorgados mediante los convenios MSPAS números 16-2024 y 11-2025, suscritos entre la Fundación Guatemalteco Americana de Cirugía Ortopédica Avanzada y el Ministerio de Salud Pública y Asistencia Social, cumplan con la prestación de servicios de forma gratuita.

Verificar el cumplimiento de procedimientos conforme la normativa legal vigente y normas generales y técnicas de control interno gubernamental, en la ejecución de gastos de acuerdo con el Plan de Trabajo aprobado por la Dirección de Evaluación y Control a Entidades No Gubernamentales Prestadoras de Servicios de Salud.

Comprobar el cumplimiento de las cláusulas de los convenios suscritos, para transparentar los procesos financieros, administrativos y operativos.

5. ALCANCE

La evaluación de la estructura del control interno y los procedimientos aplicados en la Fundación Guatemalteco Americana de Cirugía Ortopédica Avanzada, se realizó del 13 de octubre al 28 de noviembre de 2025 y comprendió el período del 1 de septiembre de 2024 al 30 de septiembre 2025.

No.	Área Asignada	Universo	Cálculo Matemático	Elementos	Muestreo no estadístico
1	Área general	0	NO		0
2	Financiera	13	NO		13
3	Administrativa	13	NO		13
4	Operativa	13	NO		13

5.1 LIMITACIONES AL ALCANCE

No hubo limitación al alcance.

6. ESTRATEGIAS

Realizar la planificación de la auditoría, de acuerdo con el riesgo determinado, evaluando el control interno de Fundación Guatemalteco Americana de Cirugía Ortopédica

Avanzada, para determinar las pruebas de cumplimiento y sustantivas a realizar.

Elaborar recomendaciones que permitan fortalecer el control interno de la Fundación Guatemalteco Americana de Cirugía Ortopédica Avanzada, respecto a los fondos percibidos por el Ministerio de Salud Pública y Asistencia Social, para asegurar la calidad del gasto y cumplimiento de los objetivos establecidos en el convenio suscrito.

Dar seguimiento a las recomendaciones emitidas, para mitigar y minimizar los riesgos.

7. RESULTADOS DE LA AUDITORÍA

De acuerdo al trabajo de auditoría realizado se informa que no existen riesgos materializados

8. CONCLUSIÓN ESPECÍFICA

En la Fundación Guatemalteco Americana de Cirugía Ortopédica Avanzada, se evaluó el riesgo identificado en el nombramiento de auditoría de cumplimiento y financiera como: Incumplimiento de cláusulas de convenios suscritos con el Ministerio de Salud Pública y Asistencia Social, por el período comprendido del 1 de septiembre de 2024 al 30 de septiembre de 2025, efectuando pruebas sustantivas de auditoría a la muestra establecida en la evaluación del riesgo, determinándose que la Fundación Guatemalteco Americana de Cirugía Ortopédica Avanzada, ha implementado controles internos, que permitieron que durante el período auditado el riesgo se encuentre minimizado.

9. EQUIPO DE AUDITORÍA

F.

César Augusto Monzón Aguilar
Auditor, Coordinador



F.

Jose Orlando Mactzul Palma
Supervisor



ANEXO

Ejecución presupuestaria del año 2024
Ejecución presupuestaria al 30 de septiembre de 2025
Ejecución Metas Físicas del año 2024
Ejecución Metas Físicas al 30 de septiembre de 2025

ANEXO: Ejecución Presupuestaria del año 2024

Fundación Guatemalteco Americana de Cirugía Ortopédica Avanzada
 Convenio MSPAS No. 16-2024

Del 1 de enero al 31 de diciembre de 2024

No.	Categoría del Gasto	Monto Convenio MSPAS (Q)	Aportaciones recibidas (Q)	Ejecutado (Q)	Aportaciones pendientes de recibir (Q)	% de Ejecución sobre las aportaciones recibidas
1	Recurso Humano	3,888,420.00	3,888,420.00	3,888,420.00	-	100
2	Gastos de Operación	8,111,580.00	8,111,580.00	8,111,348.67	-	100
	Totales	12,000,000.00	12,000,000.00	11,999,768.67	-	100

Fuente: Informes mensuales y convenio MSPAS. No. 16-2024.



[Signature]
 Lic. César Augusto Monzón Aguirre
 Auditor, Coordinador



[Signature]
 Lic. Jose Orlando Mactzul Palma
 Supervisor

ANEXO: Ejecución Presupuestaria al 30 de septiembre de 2025

Fundación Guatemalteco Americana de Cirugía Ortopédica Avanzada
 Convenio MSPAS No. 11-2025


Del 1 de enero al 30 de septiembre de 2025

No.	Categoría del Gasto	Monto Convenio MSPAS (Q)	Aportaciones recibidas (Q)	Ejecutado (Q)	Aportaciones pendientes de recibir (Q)	% de Ejecución sobre las aportaciones recibidas
1	Recurso Humano	4,304,408.00	4,304,408.00	3,131,270.95	-	72.75
2	Gastos de Operación	9,695,592.00	9,695,592.00	6,640,931.76	-	68.49
	Totales	14,000,000.00	14,000,000.00	9,772,202.71	-	69.80

Fuente: Informes mensuales y convenio MSPAS. No. 11-2025.


 Lic. César Augusto Monzón Aguilar
 Auditor, Coordinador




 Lic. Jose Orlando Mactzul Palma
 Supervisor

ANEXO: Ejecución Metas Físicas del año 2024

Instituto Neurológico de Guatemala
 Convenio MSPAS No. 16-2024

Del 1 de enero al 31 de diciembre de 2024

No.	Procedimiento	Servicios programados 2024	Servicios ejecutados 2024	% Ejecución Servicios	Beneficiarios programados	Beneficiarios atendidos	% Ejecución de Beneficiarios
1	Cirugías de Rodilla	165	167	101.21	105	106	100.95
2	Cirugías de cadera	45	46	102.22	39	40	102.56
3	Atención a pacientes con consultas médicas especializadas	1,940	1,940	100.00	1,190	1,667	140.08
	Totales	2,150	2,153	100.14	1,334	1,813	135.91

Fuente: Informes mensuales y convenio MSPAS. No. 16-2024.


 Lic. Cesar Augusto Monzón Aguilar
 Auditor, Coordinador




 Lic. Jose Orlando Mactzul Palma
 Supervisor

ANEXO: Ejecución Metas Físicas al 30 de septiembre de 2025

Instituto Neurológico de Guatemala
 Convenio MSPAS No. 11-2025

Del 1 de enero al 30 de septiembre de 2025

No.	Procedimiento	Servicios programados 2025	Servicios ejecutados 2025	% Ejecución Servicios	Beneficiarios programados	Beneficiarios atendidos	% Ejecución de Beneficiarios
1	Cirugías de Rodilla	133	136	102.26	85	85	100.00
2	Cirugías de cadera	35	39	111.43	31	34	109.68
3	Atención a pacientes con consultas médicas especializadas	1,535	1,528	99.54	930	1,287	138.39
	Totales	1,703	1,703	100.00	1,046	1,406	134.42

Fuente: Informes mensuales y convenio MSPAS. No. 11-2025.



[Signature]
 Lic. Cesar Augusto Monzon Aguirre
 Auditor, Coordinador



[Signature]
 Lic. Jose Orlando Mactzul Palma
 Supervisor

CONTRALORÍA GENERAL DE CUENTAS

**INFORME DE AUDITORÍA
FINANCIERA Y DE CUMPLIMIENTO
FUNDACION GUATEMALTECO AMERICANA DE CIRUGIA
ORTOPEDICA AVANZADA
DEL 01 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2024**

GUATEMALA, MAYO DE 2025



Guatemala, 22 de mayo de 2025

Señorita
Maria Gabriela Lima Samayoa
Presidente del Consejo Directivo y Representante Legal
FUNDACION GUATEMALTECO AMERICANA DE CIRUGIA ORTOPEDICA
AVANZADA
Su Despacho

Señor (a) Presidente del Consejo Directivo y Representante Legal:

En mi calidad de Subcontralor de Calidad de Gasto Público y en cumplimiento de lo regulado en el artículo 13 literal k) de la Ley Orgánica de la Contraloría General de Cuentas, conforme la delegación que oportunamente me fuera otorgada, hago de su conocimiento de manera oficial el informe de auditoría realizado por el equipo de auditores designados mediante nombramiento (s) número (s) DAS-02-0042-2024, quienes de conformidad con el artículo 29 de la precitada Ley Orgánica son responsables del contenido y efectos legales del mismo.

Sin otro particular, atentamente.

[Firma manuscrita]
MSc. Jorge Giovanni Castellanos Guzmán
Subcontralor de Calidad de Gasto Público
Contraloría General de Cuentas

CONTRALORIA GENERAL DE CUENTAS
Subcontraloría
de Calidad de
Gasto Público
GUATEMALA, C.A.

RECIBIDO POR
Fecha: 26-5-2025
Hora: 9:45
Firma: [Firma manuscrita]
Nombre y Apellido: Laura E. Hernández
Cargo: Gerente General
Sello Entidad
Auditada

FUNDAORTO
GERENTE
GENERAL
★

CONTRALORÍA GENERAL DE CUENTAS

**INFORME DE AUDITORÍA
FINANCIERA Y DE CUMPLIMIENTO
FUNDACION GUATEMALTECO AMERICANA DE CIRUGIA
ORTOPEDICA AVANZADA
DEL 01 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2024**



GUATEMALA, MAYO DE 2025

ÍNDICE

Página

1. INFORMACIÓN GENERAL DE LA ENTIDAD AUDITADA	1
Base legal	1
Misión	1
Visión	1
Funciones	2
2. FUNDAMENTO LEGAL PARA LA PRÁCTICA DE AUDITORÍA	2
3. IDENTIFICACIÓN DE LAS NORMAS DE AUDITORÍA OBSERVADAS	3
4. NIVEL DE SEGURIDAD	4
5. OBLIGACIONES DE LAS DISTINTAS PARTES	4
Obligaciones del equipo de auditoría	4
Obligaciones de la entidad	4
6. CRITERIOS OBSERVADOS	5
7. ALCANCE	8
Área financiera	8
Área de cumplimiento	12
Otros aspectos	12
Área del especialista	15
8. OBJETIVOS DE LA AUDITORÍA	15
General	15
Específicos	16
9. ACCIONES PREVENTIVAS	16
10. RESULTADOS DE LA AUDITORÍA	17
Informe relacionado con el control interno	18
Informe relacionado con el cumplimiento a leyes y regulaciones aplicables	21
11. SEGUIMIENTO A RECOMENDACIONES	22
12. AUTORIDADES DE LA ENTIDAD, DURANTE EL PERÍODO	22



AUDITADO

13. EQUIPO DE AUDITORÍA	23
14. CONTROL DE CALIDAD ASIGNADO	23
15. ANEXOS	24
Nombramiento	
Formulario SR1	



Guatemala, 08 de mayo de 2025

Señorita

Maria Gabriela Lima Samayoa

Presidente del Consejo Directivo y Representante Legal

FUNDACION GUATEMALTECO AMERICANA DE CIRUGIA ORTOPEDICA
AVANZADA

Su Despacho

Señor (a) Presidente del Consejo Directivo y Representante Legal:

El equipo de auditoría, designado de conformidad con el (los) nombramiento (s) No. (Nos.) DAS-02-0042-2024 de fecha 05 de agosto de 2024, ha practicado auditoría Financiera y de Cumplimiento, en (el) (la) FUNDACION GUATEMALTECO AMERICANA DE CIRUGIA ORTOPEDICA AVANZADA, con el objetivo de emitir opinión sobre la razonabilidad de la información financiera.

Nuestro examen se basó en la evaluación de las operaciones y registros financieros, aspectos de cumplimiento y de control interno, por el período del 01 de enero al 31 de diciembre de 2024 y como resultado del trabajo se ha emitido opinión, la cual se encuentra contenida en el respectivo informe.

Asimismo se elaboró (elaboraron) el (los) informe (s) relacionados con el Control Interno y de Cumplimiento a Leyes y Regulaciones Aplicables, informando que no existe ninguna situación importante que amerite revelarse en los informes mencionados.

Los comentarios y recomendaciones que se determinaron se encuentran en detalle en el informe de auditoría adjunto.

La auditoría fue practicada por los auditores: Licda. Karyn Odilia Pérez Batz (Coordinador) y Licda. Aura Lucrecia Minera (Supervisor).

Atentamente,



EQUIPO DE AUDITORÍA
Área financiera y cumplimiento


Licda. KARLYN ODILIA PÉREZ BATZ
Coordinador Gubernamental




Licda. AURA LUCRECIA MINERA
Supervisor Gubernamental





CONTRALORÍA GENERAL DE CUENTAS

**INFORME DE AUDITORÍA
FINANCIERA Y DE CUMPLIMIENTO
FUNDACION GUATEMALTECO AMERICANA DE CIRUGIA
ORTOPEDICA AVANZADA
DEL 01 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2024**



GUATEMALA, MAYO DE 2025

ÍNDICE

Página

1. INFORMACIÓN GENERAL DE LA ENTIDAD AUDITADA	1
Base legal	1
Misión	1
Visión	1
Funciones	2
2. FUNDAMENTO LEGAL PARA LA PRÁCTICA DE AUDITORÍA	2
3. IDENTIFICACIÓN DE LAS NORMAS DE AUDITORÍA OBSERVADAS	3
4. NIVEL DE SEGURIDAD	4
5. OBLIGACIONES DE LAS DISTINTAS PARTES	4
Obligaciones del equipo de auditoría	4
Obligaciones de la entidad	4
6. CRITERIOS OBSERVADOS	5
7. ALCANCE	8
Área financiera	8
Área de cumplimiento	12
Otros aspectos	12
Área del especialista	15
8. OBJETIVOS DE LA AUDITORÍA	15
General	15
Específicos	16
9. ACCIONES PREVENTIVAS	16
10. RESULTADOS DE LA AUDITORÍA	17
Informe relacionado con el control interno	17
Informe relacionado con el cumplimiento a leyes y regulaciones aplicables	19
11. SEGUIMIENTO A RECOMENDACIONES	22
12. AUTORIDADES DE LA ENTIDAD, DURANTE EL PERÍODO	22



AUDITADO



1. INFORMACIÓN GENERAL DE LA ENTIDAD AUDITADA

Base legal

La Fundación Guatemalteco Americana de Cirugía Ortopédica Avanzada -FUNDAORTO-, es una organización cuya naturaleza es de carácter privado, no lucrativa, apolítica, y con fines sociales de salud. Inicialmente, fue denominada como Fundación Dr. James W. Scott, según Escritura Pública Número 52 de fecha 5 de mayo de 1999, mediante Escritura Pública Número 70 de fecha 12 de julio de 1999, fue modificado el nombre de la Fundación Dr. James W. Scott, a Fundación Guatemalteco Americana de Cirugía Ortopédica Avanzada, la cual se podrá abreviar FUNDAORTO, ambas escrituras fueron autorizadas por la Notaria Lucrecia Mendizabal Barrutia.

A través de Acuerdo Ministerial número 107-99 de fecha 22 de septiembre de 1999, el Ministro de Gobernación aprobó el funcionamiento y reconoció la personalidad jurídica de la fundación relacionada, asimismo, se encuentra inscrita en el Registro Civil, del municipio de Guatemala, departamento de Guatemala, bajo la Partida 291, Folio 46, del Libro 47 de Personas Jurídicas.

Se encuentra inscrita en la Contraloría General de Cuentas con Cuentadancia Número 2022-100-101-30-005 y registrada en la Superintendencia de Administración Tributaria con Número de Identificación Tributaria 2412868-6.

A la Fundación Guatemalteco Americana de Cirugía Ortopédica Avanzada -FUNDAORTO-, en lo sucesivo del presente informe se le denominará Entidad.

Misión

"Dirigir nuestros esfuerzos en apoyo a la población guatemalteca, principalmente adultos, adultos mayores y personas de menor edad que padecen enfermedades degenerativas de las articulaciones principalmente cadera y rodilla, de manera que puedan lograr una mejor calidad de vida siendo útiles e independientes para atender a las necesidades propias y familiares e incorporarse de nuevo a sus actividades normales y a la población económicamente activa."

Visión

"Alcanzar la excelencia tanto en el aspecto quirúrgico, como en el aspecto humano, en base a la optimización de los recursos a través de estándares internacionales de eficiencia y alta calidad."



Funciones

"Brindar atención médica y quirúrgica a personas con lesiones, enfermedades degenerativas de las articulaciones y/o problemas ortopédicos y traumatológicos de rodilla y cadera, a beneficiarios referidos por la Red de Servicios de Salud del Ministerio de Salud Pública y Asistencia Social.

Realizar cirugías de rodilla y cadera, principalmente de reemplazo y lesiones de las articulaciones.

Brindar consultas médicas especializadas a beneficiarios con problemas ortopédicos y traumatológicos y realizar evaluaciones pre y post operatorias."

2. FUNDAMENTO LEGAL PARA LA PRÁCTICA DE AUDITORÍA

La auditoría se realizó con base en:

Constitución Política de la República de Guatemala, según lo establecido en los artículos 232 y 241.

Decreto Número 31-2002 del Congreso de la República de Guatemala, Ley Orgánica de la Contraloría General de Cuentas, y sus Reformas, artículos 2 Ámbito de Competencia, 4 Atribuciones y 7 Acceso y disposición de información.

Acuerdo Gubernativo No. 96-2019 Reglamento de la Ley Orgánica de la Contraloría General de Cuentas, reformado por el Acuerdo Gubernativo Número 148-2022 del Presidente de la República de Guatemala.

Acuerdo No. A-075-2017, del Contralor General de Cuentas, que aprueba las Normas de Auditoría Gubernamental de carácter técnico denominadas Normas Internacionales de las Entidades Fiscalizadoras Superiores adaptadas a Guatemala -ISSAI.GT-.

Acuerdo Número A-017-2020, del Contralor General de Cuentas, Código de Ética de la Contraloría General de Cuentas.

Acuerdo Número A-034-2020, del Contralor General de Cuentas, Reglamento del Código de Ética de la Contraloría General de Cuentas.

Nombramiento de Auditoría Financiera y de Cumplimiento No. DAS-02-0042-2024 de fecha 5 de agosto de 2024, emitido por la Directora de Auditoría al Sector Salud y Seguridad Social, con el visto bueno del Subcontralor de Calidad de Gasto Público de la Contraloría General de Cuentas.



3. IDENTIFICACIÓN DE LAS NORMAS DE AUDITORÍA OBSERVADAS

Para efectuar la auditoría financiera, se observaron las Normas Internacionales de las Entidades Fiscalizadoras Superiores adaptadas a Guatemala -ISSAI.GT- y sus correspondientes actualizaciones, siendo las siguientes:

ISSAI.GT 200	Principios Fundamentales de la Auditoría Financiera.
ISSAI.GT 1230	Documentos de auditoría.
ISSAI.GT 1260	Comunicación con los encargados de la gobernanza.
ISSAI.GT 1265	Comunicación de deficiencias de control interno a los encargados de la gobernanza y a la dirección.
ISSAI.GT 1300	Planificación para una auditoría de estados financieros.
ISSAI.GT 1315	Identificación y evaluación de los riesgos de irregularidades importantes a través de una comprensión de la entidad y el entorno.
ISSAI.GT 1320	La materialidad al planificar y ejecutar una auditoría.
ISSAI.GT 1330	Las respuestas del auditor a los riesgos evaluados.
ISSAI.GT 1402	Consideraciones de auditoría relativas a entidades que utilizan organizaciones de servicios.
ISSAI.GT 1450	Evaluación de equivocaciones identificadas durante la auditoría.
ISSAI.GT 1500	Evidencia de la Auditoría.
ISSAI.GT 1501	Evidencia de auditoría consideraciones adicionales en determinados ámbitos.
ISSAI.GT 1505	Confirmaciones externas.
ISSAI.GT 1520	Procedimientos Analíticos.
ISSAI.GT 1530	Muestreo de auditoría.
ISSAI.GT 1550	Partes Vinculadas.
ISSAI.GT 1560	Hechos posteriores.
ISSAI.GT 1580	Manifestaciones escritas.
ISSAI.GT 1620	Utilización del trabajo de un experto.

Para efectuar la auditoría de cumplimiento, se observaron las Normas Internacionales de las Entidades Fiscalizadoras Superiores adaptadas a Guatemala -ISSAI. GT- y sus correspondientes actualizaciones, siendo las siguientes:

ISSAI.GT 30	Código de ética.
ISSAI.GT 40	Control de calidad para la EFS.
ISSAI.GT 100	Principios fundamentales de auditoría del sector público.
ISSAI.GT 400	Principios fundamentales de la auditoría de cumplimiento.
ISSAI.GT 4000	Normas para las auditorías de cumplimiento.



4. NIVEL DE SEGURIDAD

Se realizó la auditoría con seguridad razonable, es decir, con un nivel de seguridad elevado, pero no completo, debido a las limitaciones inherentes de una auditoría. Por lo tanto, la auditoría incluyó el análisis de riesgos, la aplicación de procedimientos para hacer frente a los riesgos analizados y una valoración de la suficiencia e idoneidad de la evidencia obtenida.

5. OBLIGACIONES DE LAS DISTINTAS PARTES

Obligaciones del equipo de auditoría

De conformidad a la función fiscalizadora descrita en la Constitución Política de la República de Guatemala, el equipo de auditoría fue nombrado para efectuar auditoría financiera y de cumplimiento, de manera objetiva y en el plazo establecido según planificación. Se observaron Normas Internacionales de las Entidades Fiscalizadoras Superiores adaptadas a Guatemala -ISSAI.GT- y la normativa legal aplicable que resultó pertinente.

Se comunicó por escrito cualquier deficiencia significativa del Control Interno y otros que incidieron en la ejecución presupuestaria y que se detectaron en el curso de la auditoría.

Cuando el equipo de auditoría finalizó el trabajo de campo, dio a conocer a los responsables de la Entidad, los resultados correspondientes, para lo cual indicó hora, lugar y fecha de la reunión a efecto de que pudieran proporcionar información y documentación sobre los resultados de la auditoría realizada.

Obligaciones de la entidad

La Fundación Guatemalteco Americana de Cirugía Ortopédica Avanzada -FUNDAORTO-, durante el proceso de la auditoría presentó la información y documentación dentro del plazo requerido, facilitó al equipo de auditoría el acceso a toda la información que fuera pertinente para la evaluación y análisis de la ejecución de fondos otorgados, como registros, reportes, documentación y cualquier otro material requerido.

Además, indicó que no existe información que no estuviera disponible para la realización de la auditoría y que limitara el alcance de la misma, presentando oficio sin número de fecha 12 de febrero de 2025, firmado por el encargado de la Entidad.



6. CRITERIOS OBSERVADOS

De acuerdo al tipo de auditoría que se practicó, así como al alcance y objetivos definidos, se identificaron leyes y normas de carácter general y específico, dentro de las cuales se mencionan las siguientes:

Generales

Constitución Política de la República de Guatemala.

Decreto Número 31-2002 del Congreso de la República de Guatemala, Ley Orgánica de la Contraloría General de Cuentas, y sus reformas.

Decreto Número 101-97 del Congreso de la República de Guatemala, Ley Orgánica de Presupuesto, y sus reformas.

Decreto No. 54-2022 del Congreso de la República de Guatemala, Ley de Presupuesto General de Ingresos y Egresos del Estado para el Ejercicio Fiscal Dos Mil Veintitrés, vigente para el ejercicio fiscal 2024.

Decreto Número 31-2012 del Congreso de la República de Guatemala, Ley Contra la Corrupción.

Decreto Número 27-92 del Congreso de la República de Guatemala, Ley del Impuesto al Valor Agregado.

Decreto Número 1441 del Congreso de la República de Guatemala, Código de Trabajo.

Decreto Número 57-2008 del Congreso de la República de Guatemala, Ley de Acceso a la Información Pública.

Decreto Número 19-2013 del Congreso de la República de Guatemala, Reformas al Código Tributario, Decreto Número 6-91 del Congreso de la República de Guatemala y sus Reformas; a la Ley de Actualización Tributaria, Decreto Número 10-2012 del Congreso de la República de Guatemala; y, la Ley del Impuesto de Timbres Fiscales y Papel Sellado Especial para Protocolos, Decreto Número 37-92 del Congreso de la República de Guatemala.

Decreto Número 90-97 del Congreso de la República de Guatemala, Código de Salud.



Decreto Número 57-92 del Congreso de la República de Guatemala, Ley de Contrataciones del Estado, y sus reformas.

Decreto Ley Número 106 del Jefe de Gobierno de la República, Código Civil.

Decreto Número 2082 del Presidente Constitucional de la República, que regula la colecta o recaudación de fondos.

Decreto Número 2084 del Presidente de la República, Autorización de Libros de las Oficinas Públicas, Sociedades, Comités, etcétera, que estén sujetos a fiscalización del Tribunal de Cuentas.

Acuerdo Gubernativo No. 96-2019 Reglamento de la Ley Orgánica de la Contraloría General de Cuentas, reformado por el Acuerdo Gubernativo Número 148-2022 del Presidente de la República de Guatemala.

Acuerdo Gubernativo No. 5-2013 del Presidente de la República de Guatemala, Reglamento de la Ley del Impuesto al Valor Agregado, reformado por el Acuerdo Gubernativo No. 222-2019.

Acuerdo Gubernativo Número 59-2023 del Presidente de la República, Reglamento Orgánico Interno del Ministerio de Salud Pública y Asistencia Social.

Acuerdo Gubernativo No. 122-2016 del Presidente de la República, Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, y sus reformas.

Acuerdo No. A-085-2023 del Contralor General de Cuentas, que aprueba la Sistematización de Entrega Mensual de Caja Fiscal de Forma Electrónica.

Acuerdo Número A-038-2016 del Contralor General de Cuentas, Creación de la Unidad de Digitalización y Resguardo de Contratos para el Archivo en Forma Física y Electrónica.

Acuerdo Número A-039-2023 del Contralor General de Cuentas, Aprobación de las Normas Generales y Técnicas de Control Interno Gubernamental.

Resolución Número 001-2022 de la Dirección General de Adquisiciones del Estado del Ministerio de Finanzas Públicas, Normas para el Uso del Sistema de Información de Contrataciones y Adquisiciones del Estado GUATECOMPRAS.



Específicas

Decreto Número 4-2020 del Congreso de la República de Guatemala, Reformas a la Ley de Organizaciones No Gubernamentales para el Desarrollo, Decreto Número 2-2003 del Congreso de la República, y al Código Civil, Decreto Ley Número 106, del Jefe de Gobierno.

Acuerdo Gubernativo Número 157-2021 del Presidente de la República, Reglamento de la Ley de Organizaciones No Gubernamentales para el Desarrollo.

Acuerdo Ministerial No. 84-2009 del Ministro de Finanzas Públicas, que aprueba el Manual de Procedimientos para la Ejecución Presupuestaria mediante Convenios con Organizaciones No Gubernamentales y Organismos Internacionales.

Acuerdo Gubernativo Número 55-2016 del Presidente de la República, Reglamento de Manejo de Subsidios y Subvenciones; y sus reformas.

Acuerdo Gubernativo Número 512-98 del Presidente Constitucional de la República, Reglamento de Inscripción de Asociaciones Civiles.

Convenio MSPAS Número Dieciséis Guion Dos Mil Veinticuatro (16-2024) de Provisión de Servicios de Salud y Cooperación Financiera, suscrito entre el Ministerio de Salud Pública y Asistencia Social y la Fundación Guatemalteco Americana de Cirugía Ortopédica Avanzada, de fecha 12 de febrero de 2024, aprobado mediante Acuerdo Ministerial número 59-2024 de fecha 16 de febrero de 2024, emitido por el Ministro de Salud Pública y Asistencia Social.

Circular Conjunta del Ministerio de Finanzas Públicas y la Contraloría General de Cuentas, de fecha 30 de enero de 2019, Envío electrónico de los Informes de Avance Físico y Financiero que las Entidades Receptoras de Transferencias, Subsidios o Subvenciones, deben remitir a: Entidades otorgantes de los recursos, Contraloría General de Cuentas, Congreso de la República y Ministerio de Finanzas Públicas.

Circular MSPAS DECE-023-2023 de la Dirección de Evaluación y Control a Entidades No Gubernamentales Prestadoras de Servicios de Salud, Lineamientos Para Elaboración del Plan de Trabajo 2024 e información complementaria contenida en la CIRCULAR-MSPAS-DECE-25-2023.

Oficio Circular DFT-001-2024 del Ministerio de Finanzas Públicas, Envío de los informes mensuales de avance físico y financiero a través del Sistema de Transferencias, Subsidios y Subvenciones (TSS) de MINFIN.



7. ALCANCE

Área financiera

La Auditoría Financiera y de Cumplimiento incluyó la evaluación de la gestión financiera y del uso de los fondos asignados en el Presupuesto de Ingresos y Egresos del Estado, trasladados mediante Convenio MSPAS Número Dieciséis guion Dos Mil Veinticuatro (16-2024) de Provisión de Servicios de Salud Pública y Cooperación Financiera, suscrito entre el Ministerio de Salud Pública y Asistencia Social y la Fundación Guatemalteco Americana de Cirugía Ortopédica Avanzada de fecha 12 de febrero de 2024, aprobado mediante Acuerdo Ministerial Número Cincuenta y Nueve guion Dos Mil Veinticuatro (59-2024), de fecha 16 de febrero de 2024, para el período comprendido del 01 de enero al 31 de diciembre de 2024.

Balance General

Del Balance General se evaluaron las cuentas siguientes: Bancos, que corresponde a la cuenta que utiliza la Entidad para el manejo de los fondos que le transfiere el Ministerio de Salud Pública y Asistencia Social e Inventarios, proveniente de las adquisiciones de bienes y suministros.

Bancos

Para el manejo de los fondos que le fueron transferidos por el Ministerio de Salud Pública y Asistencia Social, la Entidad tiene la cuenta de Depósitos Monetarios No. 18-0086777-0, del Banco G&T continental, S.A. a nombre de Fundación Guatemalteco Americano de Cirugía Ortopédica Avanzada. Por lo que se evaluó el registro, los movimientos y las conciliaciones bancarias.

Del total de doce millones de quetzales (Q12,000,000.00) asignado, la Entidad ejecutó la cantidad de once millones novecientos noventa y nueve mil setecientos sesenta y ocho quetzales con sesenta y siete centavos (Q11,999,768.67), que representa un 99.99% del total de asignación presupuestaria, quedando un remanente por valor de doscientos treinta y un quetzales con treinta y tres centavos (Q231.33), el cual fue reintegrado el 6 de enero de 2025, mediante la boleta de depósito No. 113747, al Fondo Común Cuenta Única Nacional GT82CHNA01010000010430018034, a nombre de Tesorería Nacional, Depósito Fondo Común -CHN-, del Banco Crédito Hipotecario Nacional.

Se evaluaron, revisaron, analizaron y verificaron los movimientos de ingresos y egresos, así como, las conciliaciones bancarias, determinando que se registraron adecuadamente y que el saldo se encuentra conciliado con lo que refleja la Caja Fiscal.



Inventarios

Se verificaron las existencias físicas y gestión del inventario de suministros y materiales adquiridos con fondos del Convenio, estableciendo que contribuyeron al logro de objetivos y metas de la Entidad, según Convenio y Plan de Trabajo 2024; asimismo, se determinó que estos se encuentran registrados en tarjetas de responsabilidad autorizadas por la Contraloría General de Cuentas y que se emite la forma oficial 1-H Constancia de Ingreso a Almacén y a Inventario.

Activos Fijos

Durante el período auditado la Entidad no adquirió Activos Fijos; es importante indicar que, las adquisiciones de años anteriores, la guarda y custodia son responsabilidad de la Entidad y el Ministerio de Salud Pública y Asistencia Social.

Corte de Formas

Se realizó corte de formas y libros autorizados por la Contraloría General de Cuentas de los siguientes documentos: Forma 63-A2 Recibos de Ingresos Varios, Forma 200-A-3 Caja Fiscal, Forma 1H Constancia de Ingresos a Almacén y a Inventarios, Tarjetas de Responsabilidad de Activos Fijos, Libros de Activos Fijos, Libro de Conciliaciones Bancarias, Libro de Bancos, Libro de Actas; lo cual permitió establecer el correcto resguardo de dichas formas.

Estado de Resultados

El Estado de Resultados no se evaluó, en virtud que incluye fondos privativos que no se auditaron.

Caja Fiscal

Se estableció que para el registro de la ejecución presupuestaria, la Entidad utiliza el Formulario FORM-200-A-3, Serie C, Cajas Fiscales, que contienen la rendición de ingresos y egresos ante la Contraloría General de Cuentas, por lo que, se evaluaron dichos registros y se determinó que los fondos transferidos según el Convenio suscrito con el Ministerio de Salud Pública y Asistencia Social, fueron ejecutados de acuerdo al Plan de Trabajo 2024; asimismo, que el saldo se encuentra debidamente conciliado con el Libro Bancos.

Información Presupuestaria

El Presupuesto de Ingresos y Egresos para el período del 01 de enero al 31 de diciembre de 2024, fue aprobado por el Decreto No. 54-2022 del Congreso de la



República de Guatemala, Ley de Presupuesto General de Ingresos y Egresos del Estado para el Ejercicio Fiscal Dos Mil Veintitrés, vigente para el ejercicio fiscal 2024; habiéndose suscrito el Convenio MSPAS número dieciséis guion dos mil veinticuatro (16-2024) de Provisión de Servicios de Salud y Cooperación Financiera entre el Ministerio de Salud Pública y Asistencia Social y la Fundación Guatemalteco Americana de Cirugía Ortopédica Avanzada, de fecha 12 de febrero de 2024, aprobado mediante Acuerdo Ministerial Número 59-2024 de fecha 16 de febrero de 2024, emitido por el Ministro de Salud Pública y Asistencia Social.

Ingresos

El presupuesto de ingresos asignado a la Entidad, ascendió a la cantidad de doce millones de quetzales (Q12,000,000.00) y al 31 de diciembre de 2024, se devengó el 100%, de conformidad con el cuadro siguiente:

Ingresos
Del 01 de enero al 31 de diciembre de 2024
(Cifras expresadas en quetzales)

CONVENIO	ASIGNADO	MODIFICADO	VIGENTE	DEVENGADO	%
Convenio MSPAS Número Dieciséis Guion Dos Mil Veinticuatro (16-2024) de Provisión de Servicios de Salud y Cooperación Financiera, suscrito entre el Ministerio de Salud Pública y Asistencia Social y Fundación Guatemalteco Americana de Cirugía Ortopédica Avanzada, de fecha 12 de febrero de 2024.	12,000,000.00	0.00	12,000,000.00	12,000,000.00	100

Fuente: Recibos de ingresos Varios 63-A, emitidos en 2024 y documentos contables.

Egresos

El Presupuesto de Egresos asignado y vigente, para el ejercicio fiscal 2024, ascendió a la cantidad de doce millones de quetzales (Q12,000,000.00), y al 31 de diciembre de 2024, el presupuesto ejecutado refleja un monto de once millones novecientos noventa y nueve mil setecientos sesenta y ocho de quetzales con sesenta y siete centavos (Q11,999,768.67) representando un 99.99%; de la siguiente forma: por concepto de Recursos Humanos: tres millones ochocientos ochenta y ocho mil cuatrocientos veinte quetzales exactos (Q3,888,420.00) y por Gastos de Operación: ocho millones ciento once mil trescientos cuarenta y ocho quetzales con sesenta y siete centavos (Q8,111,348.67), quedando un saldo por ejecutar de doscientos treinta y un quetzales con treinta y tres centavos (Q231.33), el cual fue reintegrado a la cuenta número GT82CHNA01010000010430018034, a



nombre de Tesorería Nacional, Depósitos Fondo Común -CHN-, del Banco Crédito Hipotecario Nacional de Guatemala, según boleta de depósito monetario No.113747, de fecha 06 de enero de 2025; el presupuesto ejecutado se detalla de conformidad al cuadro siguiente:

**Estado de Liquidación Presupuestaria
Del 01 de enero al 31 de diciembre de 2024
(Cifras expresadas en quetzales)**

No.	DESCRIPCIÓN DEL GASTO	PRESUPUESTO			MODIFICACIONES (REPROGRAMACIONES PRESUPUESTARIAS)		
		ASIGNADO	MODIFICADO	VIGENTE	DEVENGADO	AUMENTOS	DISMINUCIONES
1	RECURSO HUMANO						
	Recurso Humano	3,894,024.00	-5,604.00	3,888,420.00	3,888,420.00		5,604.00
	Subtotal	3,894,024.00	-5,604.00	3,888,420.00	3,888,420.00		5,604.00
	GASTOS DE OPERACIÓN						
2	Prótesis y materiales de osteosíntesis	2,596,400.00	56,160.00	2,652,560.00	2,652,560.00	56,160.00	
3	Hospitalización	4,582,023.44	90,423.40	4,672,446.84	4,672,446.84	90,423.40	
4	Energía eléctrica	4,200.00	-119.33	4,080.67	4,049.34		119.22
5	Teléfonos	21,900.00	-4,117.22	17,782.78	17,582.78		4,117.22
6	Papelería y útiles de oficina	11,000.00	-635.4	10,364.60	10,364.60		635.4
7	Combustibles y lubricantes	12,000.00	-7,661.00	4,339.00	4,339.00		7,661.00
8	Mantenimiento y reparación de sistemas, equipo de cómputo y equipo de oficina	6,000.00	-2,685.00	3,315.00	3,315.00		2,685.00
9	Arrendamiento de oficina, bodega y parqueos	198,376.56		198,376.56	198,376.56		
10	Servicio y reparación de vehículos	18,000.00	-6,926.50	11,073.50	11,073.50		6,926.50
11	Gastos varios de administración	24,000.00	-6,214.50	17,785.50	17,785.50		6,214.50
12	Internet	9,600.00	-1,625.00	7,975.00	7,975.00		1,625.00
13	Seguro de vehículos	4,000.00	-270.4	3,729.60	3,729.60		270.4
14	Insumos para cafetería y agua purificada	5,600.00	-755.85	4,844.15	4,844.15		755.85
15	Útiles y enseres de limpieza	21,600.00	-25.2	21,574.80	21,574.80		25.2
16	Exámenes de diagnóstico	554,976.00	-108,319.00	446,657.00	446,657.00		108,319.00
17	Mantenimiento y reparaciones de edificio y bodega	34,800.00	-1,200.00	33,600.00	33,600.00		1,200.00
18	Fumigación	1,500.00	-425	1,075.00	1,075.00		425



	Subtotal	8,105,976.00	5,604.00	8,111,580.00	8,111,348.67	146,583.40	140,979.29
	Boleta de depósito monetario No.113747 de fecha 06 de enero de 2025.				231.33		
	TOTALES	12,000,000.00	0.00	12,000,000.00	12,000,000.00	146,583.40	146,583.40

Fuente: Plan de Trabajo 2024, Reprogramaciones Presupuestarias OFICIO MSPAS-DECE-572-2024 de fecha 21 de noviembre de 2024 y Formato DECE-5 Programación Presupuestaria Anual por tipo de Gasto presentado por la Entidad al 31 de diciembre de 2024.

Modificaciones Presupuestarias

Mediante Oficio sin número de fecha 15 de noviembre de 2024, la Entidad solicitó modificaciones presupuestarias (reprogramaciones) por un valor de Q146,583.40, las cuales fueron autorizadas por la Dirección de Evaluación y Control a Entidades No Gubernamentales Prestadoras de Servicios de Salud, del Ministerio de Salud Pública y Asistencia Social, por medio del oficio MSPAS-DECE-572-2024, de fecha 21 de noviembre de 2024. El equipo de auditoría derivado del análisis efectuado determinó que dichas modificaciones no afectaron los objetivos, metas e indicadores del Plan de Trabajo 2024.

Área de cumplimiento

La auditoría incluyó la comprobación de que las operaciones financieras, presupuestarias y administrativas, se realizaron conforme a las normas legales y de procedimientos aplicables generales y específicos a la Entidad. (Convenios, Plan de Trabajo 2024, Contratos, entre otros.).

Se verificó el cumplimiento de metas de acuerdo con lo establecido en el Convenio de Provisión de Servicios de Salud y Cooperación Financiera entre el Ministerio de Salud Pública y Asistencia Social y del Plan de Trabajo 2024.

Asimismo, se evaluó el cumplimiento de las Normas Generales y Técnicas de Control Interno Gubernamental, y como resultado de la evaluación se notificó a los responsables las acciones preventivas, para su implementación.

Otros aspectos

Sistema de Contabilidad

La Entidad utiliza el sistema informático denominado CONTAHABILIDAD, para realizar registros contables.



Sistema de Información de Contrataciones y Adquisiciones del Estado

Se verificó que la Entidad, durante el periodo del 01 de enero al 31 de diciembre de 2024, llevo a cabo publicaciones en el Portal de GUATECOMPRAS, de acuerdo a las modalidades siguientes: 6 adquisiciones con procedimientos regulados por el artículo 54, por Q9,277,540.00; asignando a cada uno su respectivo Número de Operación en Guatecompras (NOG); asimismo, se constató que existió 276 adquisiciones con Número de Publicación en Guatecompras (NPG) por un monto total de Q5,211,805.49. Por lo cual, el equipo de auditoría de acuerdo a las técnicas, procedimientos y metodologías de auditoría realizadas, verificó el cumplimiento de la normativa aplicable.

Plan de Trabajo 2024

La Entidad presentó su Plan de Trabajo 2024, que contiene la proyección de metas físicas y servicios programados a prestar de forma gratuita, incluidas también en la Cláusula Tercera del Convenio MSPAS número Dieciséis Guion Dos Mil Veinticuatro (16-2024), de Provisión de Servicios de Salud y Cooperación Financiera suscrito entre el Ministerio de Salud Pública y Asistencia Social y la Fundación Guatemalteco Americana de Cirugía Ortopédica Avanzada, de fecha 12 de febrero de 2024, aprobado mediante Acuerdo Ministerial Número Cincuenta y Nueve Guion Dos Mil Veinticuatro (59-2024) de fecha 16 de febrero de 2024, emitido por el Ministro de Salud Pública y Asistencia Social; por lo que se evaluó el cumplimiento y se determinó que la ejecución de los recursos financieros asignados a la Entidad, para atención a los pacientes o personas beneficiadas, se realizó de conformidad con las metas programadas las cuales fueron ejecutadas al 100%, como se presenta a continuación:

Metas Programadas y Ejecutadas Del 1 de enero al 31 de diciembre de 2024

No.	METAS	UNIDAD DE MEDIDA	PROGRAMADO	EJECUTADO	% EJECUCIÓN
1	Cirugías de rodilla				
1.a	Cirugías de rodilla primaria unilateral		32	34	100%
1.b	Cirugías de rodilla primaria bilateral	Beneficiarios atendidos	120	120	100%
1.c	Cirugías ortopédicas especializadas de rodilla	Beneficiarios atendidos	9	9	100%
1.d	Cirugías ortopédicas con implantes especializados de rodilla	Beneficiarios atendidos	4	4	100%
2	Cirugías de cadera				
2.a	Cirugías de cadera primaria unilateral	Beneficiarios atendidos	32	33	100%
2.b	Cirugías de cadera primaria bilateral	Beneficiarios atendidos	12	12	100%



2.c	Cirugías ortopédicas con implantes especializados de cadera	Beneficiarios atendidos	1	1	100%
3	Atención a pacientes con consultas médicas especializadas				
3.a	Primeras consultas	Beneficiarios atendidos	440	440	100%
3.b	Consultas preoperatorias	Beneficiarios atendidos	400	400	100%
3.c	Consultas postoperatorias	Beneficiarios atendidos	1100	1100	100%
	TOTALES		2,150	2,150	100%

Fuente: Documentos Contables, Ejecución Presupuestaria y Expedientes de beneficiarios según muestra.

Convenios

Para el período comprendido del 01 de enero al 31 de diciembre de 2024, la Entidad suscribió el Convenio MSPAS Número Dieciséis Guion Dos Mil Veinticuatro (16-2024) de Provisión de Servicios de Salud y Cooperación Financiera, con el Ministerio de Salud Pública y Asistencia Social de fecha 12 de febrero de 2024, determinando que los fondos fueron recibidos y ejecutados de conformidad con las cláusulas establecidas en dicho Convenio.

Expedientes de beneficiarios

Se realizó la inspección física de los servicios integrales prestados a los beneficiarios, para determinar el cumplimiento de metas establecidas en el Convenio de Provisión de Servicios de Salud y Cooperación Financiera, asimismo, se revisaron 50 expedientes de forma selectiva de pacientes atendidos durante el periodo auditado, verificando los requisitos para su conformación, tales como: número de expediente, copia de documento de identificación personal, hoja de registro de ingreso a la Entidad, hoja de referencia del Ministerio de Salud Pública y Asistencia Social, nota de gratuidad, diagnóstico e información de los servicios brindados; lo cual permitió comprobar la gratuidad del servicio, condición que se estipula en las cláusulas contractuales del Convenio.

Contratos

Se revisaron 20 expedientes del personal contratado, incluyendo la documentación de respaldo que conforman los mismos y mediante fichas técnicas elaboradas por el equipo de auditoría, se realizaron entrevistas personales, procedimiento mediante el cual se estableció la ubicación física de las personas contratadas, permitiendo determinar que el gasto por concepto de Recurso Humano, se presenta razonablemente, y que el personal cumple con los perfiles de acuerdo a la especialidad del servicio que prestan.



Donaciones

La Entidad informó a través del oficio sin número de fecha 21 de enero de 2025, que durante el período auditado, no recibieron donaciones, por parte de otras Entidades del Estado.

Préstamos

Se verificó el cumplimiento a lo establecido en el Convenio MSPAS Número Dieciséis Guion Dos Mil Veinticuatro (16-2024) de Provisión de Servicios de Salud y Cooperación Financiera, Cláusula OCTAVA. Prohibiciones, que establece: "LA INSTITUCIÓN tiene las prohibiciones siguientes: d) Otorgar, contraer y/o pagar préstamos"; para lo cual la Entidad informó que, no solicitó ni pagó préstamos del Gobierno Central ni de Bancos del Sistema con fondos del Convenio, de acuerdo al oficio sin número de la Entidad de fecha 21 de enero de 2025.

Trasferencias

Se verificó las transferencias efectuadas por el Ministerio de Salud Pública y Asistencia Social, según Convenio MSPAS Número Dieciséis Guion Dos Mil Veinticuatro (16-2024) de Provisión de Servicios de Salud y Cooperación Financiera, determinando su correcto y oportuno registro. Asimismo, se verificó que la Entidad no realizó transferencias de fondos a otras Entidades.

Área del especialista

De conformidad con la Norma Internacional de las Entidades Fiscalizadoras Superiores –ISSAI-1620- "Utilización del trabajo de un experto", no se realizó dicho procedimiento, en virtud que el equipo de auditoría, no lo considero necesario.

8. OBJETIVOS DE LA AUDITORÍA

General

Evaluar la ejecución financiera y de cumplimiento de las transferencias recibidas por parte del Ministerio de Salud Pública y Asistencia Social, según Convenio MSPAS Número Dieciséis guion Dos Mil Veinticuatro (16-2024) de Provisión de Servicios de Salud Pública y Cooperación Financiera, de fecha 12 de febrero de 2024, suscrito entre el Ministerio de Salud Pública y Asistencia Social y la Fundación Guatemalteco Americana de Cirugía Ortopédica Avanzada, aprobado mediante Acuerdo Ministerial Número Cincuenta y Nueve guion Dos Mil



Veinticuatro (59-2024), de fecha 16 de febrero de 2024, así como la estructura de control interno, con el objeto de comprobar que las operaciones financieras presupuestarias, administrativas y de otra índole, se hayan realizado conforme a las normas legales, reglamentarias y de procedimientos que le son aplicables, por el período comprendido del 01 de enero al 31 de diciembre 2024.

Específicos

Evaluar que el presupuesto de ingresos y egresos que corresponde al ejercicio fiscal 2024, se encuentre ejecutado, y que cumpla con los principios de economía, eficiencia y eficacia, así como con las leyes, reglamentos, normas y metodologías aplicables.

Verificar si la estructura de control interno establecida en la Entidad, relacionada con la administración de fondos públicos, es aplicable al proceso contable, presupuestario y de tesorería, verificando si está operando de manera efectiva para el logro de los objetivos que se indican en el Convenio de Provisión de Servicios de Salud y Cooperación Financiera correspondiente y que se ha cumplido con las normas establecidas.

Comprobar que los registros presupuestarios de ingresos y egresos, transacciones administrativas y financieras sean confiables, oportunas y verificables de acuerdo con las políticas presupuestarias, leyes, reglamentos y normas que apliquen a la Entidad.

Verificar que los fondos públicos asignados mediante la suscripción del Convenio de Provisión de Servicios de Salud y Cooperación Financiera con el Ministerio de Salud Pública y Asistencia Social hayan sido utilizados para la consecución de los objetivos y metas aprobados por dicho Ministerio.

Verificar que las modificaciones presupuestarias se hayan realizado de conformidad con el proceso legal establecido y que las mismas contribuyan al logro de las metas físicas y objetivos, según Plan de Trabajo.

Verificar si los fondos fueron ejecutados en su totalidad, de lo contrario verificar si fue reintegrado el remanente.

9. ACCIONES PREVENTIVAS

Durante el desarrollo de la auditoría, fue considerado el enfoque preventivo, el cual permite fortalecer el sistema de control interno de la entidad así como prevenir que ocurran eventos que afecten los objetivos institucionales.



El enfoque preventivo, está contemplado en las Normas Generales y Técnicas de Control Interno Gubernamental, aprobadas mediante el Acuerdo Número A-039-2023 del Contralor General de Cuentas; promueve la buena gobernanza con el objeto de construir confianza en las Organizaciones No Gubernamentales que reciben y manejan fondos públicos.

La metodología utilizada para la aplicación del enfoque preventivo, fue realizada a través de la emisión de oficios, dirigidos a funcionarios y empleados de la entidad, en los cuales se incluyeron "Acciones Preventivas", orientadas a corregir de manera oportuna los aspectos observados durante el proceso de la ejecución de la auditoría, las cuales se detallan a continuación:

No.	No. De Oficio	Fecha	Norma de Control Interno relacionada	Acción Preventiva	Estado de la Acción
1	Oficio sin número, Acción Preventiva No. 1	28/11/2024	6.3 Registros Presupuestarios	Gasto efectuado, no incluido en el Plan de Trabajo.	Atendida

Se formuló una (1) acción preventiva la cual los responsables de la entidad atendieron al 100%.

10. RESULTADOS DE LA AUDITORÍA

Como resultado de la auditoría realizada, no se detectaron aspectos que merezcan ser mencionados como hallazgos.





Prevención y
buena gobernanza
construyen Confianza

INFORME RELACIONADO CON EL CONTROL INTERNO

Señorita
Maria Gabriela Lima Samayoa
Presidente del Consejo Directivo y Representante Legal
FUNDACION GUATEMALTECO AMERICANA DE CIRUGIA ORTOPEDICA
AVANZADA
Su Despacho

En relación a la auditoría financiera y de cumplimiento a (el) (la) FUNDACION GUATEMALTECO AMERICANA DE CIRUGIA ORTOPEDICA AVANZADA al 31 de diciembre de 2024, con el objetivo de emitir opinión sobre la razonabilidad de la información financiera, hemos evaluado la estructura de control interno de la entidad, únicamente hasta el grado que consideramos necesario para tener una base sobre la cual determinar la naturaleza, extensión y oportunidad de los procedimientos de auditoría.


Nuestro examen no necesariamente revela todas las deficiencias de la estructura del control interno, debido a que está basado en pruebas selectivas de los registros contables y de la información de importancia relativa. Sin embargo, de existir asuntos relacionados a su funcionamiento, pueden ser incluidos en este informe de conformidad con las Normas Internacionales de las Entidades Fiscalizadoras Superiores adaptadas a Guatemala -ISSAI.GT-.

La responsabilidad de preparar la información financiera, incluyendo las revelaciones suficientes, recae en los encargados de la entidad, incluyendo los registros contables y controles internos adecuados de conformidad con la naturaleza de la misma.

No observamos ningún asunto importante relacionado con el funcionamiento de la estructura del control interno y su operación, que consideramos deba ser comunicado con este informe.

Guatemala, 08 de mayo de 2025

Atentamente,



Contraloría General de Cuentas | 7a. Avenida 7-32 zona 13, Guatemala C.A. Código Postal: 01013. PBX: (502) 2417-8700.






Prevención y buena gobernanza construyen Confianza

EQUIPO DE AUDITORÍA
Área financiera y cumplimiento


Karín OJEDA PÉREZ BATZ
Coordinadora Gobernabilidad




Lidia PERA LUCÍA MINERA
Supervisora Gobernabilidad



Contraloría General de Cuentas | 7a. Avenida 7-32 zona 13, Guatemala C.A. Código Postal: 01013. PBX: (502) 2417-8700.





Prevención
buenas gobernanzas
construyen **Confianza**

INFORME RELACIONADO CON EL CUMPLIMIENTO DE LEYES Y REGULACIONES APLICABLES

Señorita
Maria Gabriela Lima Samayoa
Presidente del Consejo Directivo y Representante Legal
FUNDACION GUATEMALTECO AMERICANA DE CIRUGIA ORTOPEDICA
AVANZADA
Su Despacho

Como parte de la aplicación de nuestros procedimientos de auditoría, para obtener seguridad razonable hemos realizado pruebas de cumplimiento de leyes y regulaciones aplicables, para establecer si la información acerca de la materia controlada de (la) (del) FUNDACION GUATEMALTECO AMERICANA DE CIRUGIA ORTOPEDICA AVANZADA correspondiente al ejercicio fiscal del 01 de enero al 31 de diciembre de 2024, resulta o no conforme, en todos sus aspectos significativos, con los criterios aplicados.

El cumplimiento con los términos de las leyes y regulaciones aplicables, es responsabilidad de la administración, nuestro objetivo es expresar una conclusión sobre el cumplimiento general con tales leyes y regulaciones.

Conclusión

Consideramos que la información acerca de la materia controlada de la entidad auditada resulta conforme, en todos sus aspectos significativos, con los criterios aplicados.

Guatemala, 08 de mayo de 2025

Atentamente,

EQUIPO DE AUDITORÍA

Área financiera y cumplimiento



Contraloría General de Cuentas | 7a. Avenida 7-32 zona 13, Guatemala C.A. Código Postal: 01013. PBX: (502) 2417-8700.






Prevención y
buena gobernanza
construyen **Confianza**


Lidia HERNÁNDEZ PÉREZ BATZ
Coordinador Gubernamental




Lidia ROSA LUCRECIA MINERA
Supervisor Gubernamental




Contraloría General de Cuentas | 7a. Avenida 7-32 zona 13, Guatemala C.A. Código Postal: 01013. PBX: (502) 2417-8700.



FUNDACION GUATEMALTECO AMERICANA DE CIRUGIA ORTOPEDICA AVANZADA
AUDITORÍA FINANCIERA Y DE CUMPLIMIENTO
PERÍODO DEL 01 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2024

11. SEGUIMIENTO A RECOMENDACIONES

En el informe de auditoría financiera y de cumplimiento practicado por la Contraloría General de Cuentas por el periodo comprendido del 01 de enero al 31 de diciembre de 2023, no se determinaron deficiencias o irregularidades que ameritaran revelarse como hallazgos, razón por la cual no existe seguimiento a recomendación de auditoría anterior.

12. AUTORIDADES DE LA ENTIDAD, DURANTE EL PERÍODO AUDITADO

No.	NOMBRE	CARGO	PERÍODO
1	MARIA GABRIELA LIMA SAMAYOA	PRESIDENTE DEL CONSEJO DIRECTIVO Y REPRESENTANTE LEGAL	01/01/2024 - 31/12/2024
2	LIGIA IVETH MARTINEZ NOACK DE CLAVERIE	GERENTE GENERAL	01/01/2024 - 31/12/2024
3	OTTO DANIEL ATZ CATU	GERENTE FINANCIERO Y CONTADOR GENERAL	01/01/2024 - 31/12/2024
4	CLAUDIA ELIZABETH MENDEZ MENESES	GERENTE ADMINISTRATIVO Y DE RECURSOS HUMANOS	01/01/2024 - 31/12/2024



13. EQUIPO DE AUDITORÍA

Área financiera y cumplimiento


 Lda. KARYN ODILIA PÉREZ BATZ
 Coordinador Gubernamental






 Lda. AURA LÚCRECIA MINERA
 Supervisor Gubernamental



14. CONTROL DE CALIDAD ASIGNADO

El integrante de la Comisión de Control de Calidad asignado firma en constancia de haber verificado el cumplimiento de los aspectos técnicos del proceso de auditoría.


 Lda. ANA MARGARITA CALDERON LIMA
 Control de Calidad




RAZÓN:

De conformidad con lo establecido en el Decreto No. 31-2002, del Congreso de la República, Ley Orgánica de la Contraloría General de Cuentas, artículo 29, los auditores gubernamentales nombrados son los responsables del contenido y efectos legales del presente informe, el Subdirector y la Directora únicamente firman y sellan en constancia de haber conocido el contenido del mismo.

INFORME CONOCIDO POR:


 MSc. Javier Roca y Roca
 Subdirector de Auditoría al Sector Salud y Seguridad Social
 Contraloría General de Cuentas




 MSc. Judith Andrea Bay López
 Directora de Auditoría al Sector Salud y Seguridad Social
 Contraloría General de Cuentas




15. ANEXOS



Nombramiento



Prevención
Buena gobernanza
Transparencia
Confianza

DIRECCIÓN DE AUDITORÍA AL SECTOR SALUD Y SEGURIDAD SOCIAL NOMBRAMIENTO DE AUDITORIA FINANCIERA Y DE CUMPLIMIENTO No. DAS-02-0042-2024



CUA. 85665

2022-100-101-30-005

Guatemala, 05 de agosto de 2024

Equipo de Auditoría

AURA LUCRECIA MINERA (Supervisor Gubernamental)
KARYN ODILIA PÉREZ BATZ (Coordinador Gubernamental)
EDWIN STUARDO NORIEGA RODAS (Auditor Independiente)


En cumplimiento a los artículos 232 y 241 de la Constitución Política de la República de Guatemala, artículos 2, 4 literal i) y 7 del Decreto Número 31-2002, Ley Orgánica de la Contraloría General de Cuentas y sus Reformas y los artículos 17 literal c, 57, 58 y 59 del Acuerdo Gubernativo Número 98-2019, Reglamento de la Ley Orgánica de la Contraloría General de Cuentas y sus Reformas, esta Dirección le(a) designa para que se constituya(n) en la entidad FUNDACION GUATEMALTECO AMERICANA DE CIRUGIA ORTOPEDICA AVANZADA, para que practique(n) auditoría financiera y de cumplimiento por el periodo comprendido del 01/01/2024 al 31/12/2024.

La auditoría financiera comprenderá la evaluación de los Estados Financieros, siendo los siguientes: Balance General, Estado de Resultados y Estado de Liquidación Presupuestaria. La auditoría de cumplimiento comprenderá la evaluación de la gestión financiera y del uso de fondos asignados en el presupuesto general de ingresos y egresos de conformidad con las leyes, reglamentos, acuerdos gubernativos y otras disposiciones aplicables. La auditoría deberá realizarse de forma combinada con nivel de seguridad razonable.

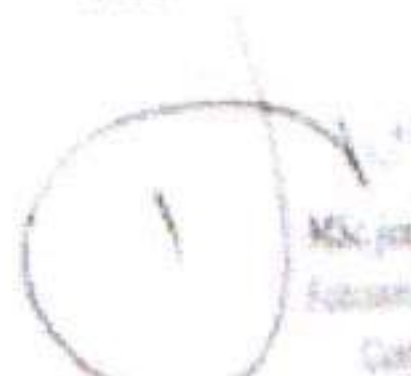
Las acciones de fiscalización pueden extenderse a otras unidades ejecutoras, entidades públicas o privadas que hayan o estén administrando recursos del Estado, así como, a otros espacios fiscales, funcionarios, empleados de otras entidades públicas o privadas, cuando correspondan, siempre que se deriven de la presente auditoría.

Para el cumplimiento del presente nombramiento, deberán observarse las Normas Internacionales de las Entidades Fiscalizadoras Superiores adaptadas a Guatemala (ISSAI-GT), leyes, disposiciones vigentes aplicables a la entidad auditada, además la conducta del Equipo de Auditoría deberá ajustarse a lo contenido en Código de Ética de la Contraloría General de Cuentas y su Reglamento. Como mínimo, deberá estar 7 días hábiles entre la notificación de los hallazgos y su respectiva discusión con los responsables.

Los resultados de su actuación, los harán constar en papeles de trabajo, adiciionalmente a informe, emitiendo el dictamen correspondiente a los Estados Financieros, dando a conocer las desviaciones determinadas de cumplimiento. El Sistema de Auditoría Gubernamental registra actividades electrónicas el 06/05/2025.


MSc. [Nombre] [Apellido]
Director General de Cuentas
Contraloría General de Cuentas

Va. Bn.


MSc. [Nombre] [Apellido]
Ejecutor del Contrato de Servicios
Contraloría General de Cuentas





Prevención
de mala gobernanza
Confianza

DECLARACION ESPECIFICA DE INDEPENDENCIA

Yo, **ANA LORETTA ROSAS** en la calidad de **Supervisora Gubernamental** de la **DIRECCION DE AUDITORIA AL SECTOR SALUD Y SEGURIDAD SOCIAL**.

Declaro que he sido sometido para realizar **AUDITORIA FINANCIERA Y DE CUMPLIMIENTO** (entidad) en el **VI** FONDO DE CAPITALIZACION MEDIANTE DE FONDOS DEPOSITADOS PARALELA, según convenio de **COOPERACION** de fecha **01/01/2024**, en donde se me han otorgado y otorgaré, en tanto existieren personas, comerciales, industriales o económicas intereses o conflictos de intereses de cualquier índole, respecto tanto a actividades de servicios, trabajos o dependencias con dicha entidad, a que tengo acceso de mi familia en los grados de ley, desempeño cargo de actividad superior al tanto relativo a esta en el desempeño de su trabajo como **PRESTADORA INDEPENDIENTE**, en la entidad respectiva voluntariamente y si que sea datos que se divulgan en la prensa por cualquier medio, caso contrario, de haberlos las responsabilidades legales y administrativas correspondientes.

Me comprometo a notificar oportunamente y por escrito cualquier impedimento o conflicto de intereses de tipo personal, profesional o comercial, sobreviviente a esta declaración, los que pueden ser: comercialización profesional, actividad litigiosa, actividad, obra o prestación de servicios, actividades penales o de carácter personal **en relación con dicha entidad**, funciones obligatorias, políticas e ideológicas y otras que afecten al independiente, a favor de la Contraloría General de Cuentas. A fin de ser el responsable de las funciones como **SUPERVISORA GUBERNAMENTAL** es posible que tenga acceso a información sobre distintos aspectos de la entidad auditada, por lo general es esta responsable al público, por lo que comprendo plenamente que se pueden esta información debe de estar con el más alto nivel de integridad, honestidad y confidencialidad, comprometiéndome a no divulgarla ni utilizarla sin la debida autorización. En todo momento se conducirá con honestidad, responsabilidad, honestidad y profesionalismo en el desarrollo de mis actos, observaré el Código de Ética y lo utilizaré la integridad que se requiere, para respetar valores, principios personales o a favor de terceros, tiempos y grupos a los que pertenezca.

Lugar y Fecha Guatemala, 01 de Agosto de 2024

[Firma]
Supervisora Gubernamental

En caso de constatación que el **SUPERVISORA GUBERNAMENTAL** tiene conflicto de interés para realizar la actividad asignada, el Director de la Dirección donde se emite el nombramiento, debe reportar inmediatamente a la Dirección de Contratación y evaluar las acciones pertinentes para que sea desvinculado del Sistema de Auditoría Gubernamental.

En cuanto al proceso de **AUDITORIA AL SUPERVISORA GUBERNAMENTAL**, entendiéndose que tiene conflicto de interés porque dentro de la entidad donde se realiza la actividad auditoría hay un familiar o algún pariente con dependencia que laboree en la misma, o debido a algún otro aspecto subsistente a esta declaración que pueda afectar la independencia, debe de inmediato haberlo de conocimiento del Director desde se emite el nombramiento, adjuntando la documentación que fundamenta esta situación.

El cumplimiento de los deberes inherentes anteriormente la Dirección debe resolver en un plazo de **maximo 5 días hábiles**.



Formulario SR1

IMPLEMENTACIÓN DE RECOMENDACIONES

Dirección	DIRECCIÓN DE AUDITORÍA AL SECTOR SALUD Y SEGURIDAD SOCIAL
Clasificador Institucional	ENTIDAD NO GUBERNAMENTAL
Nombre de Cuentadancia	2022-100-101-30-005 FUNDACION GUATEMALTECO AMERICANA DE CIRUGIA ORTOPEDICA AVANZADA
Tipo de Auditoría	AUDITORIA FINANCIERA Y DE CUMPLIMIENTO (ENTIDAD)
Nombramiento	DAS-02-0042-2024
Período Auditado	01/01/2024 - 31/12/2024
Auditor Gubernamental	Licda. KARYN ODILIA PÉREZ BATZ
Auditor Independiente	
Supervisor	Licda. AURA LUCRECIA MINERA

Fecha: Guatemala, 08 de mayo de 2025


Licda. KARYN ODILIA PÉREZ BATZ
Auditor Gubernamental
Coordinador



RECIBIDO POR

Fecha: 26-5-2025
Hora: 2:45
Firma: [Handwritten Signature]
Nombre y Apellido: Laura Martínez
Cargo: Gerente General
Sello Entidad
Auditada

